



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

**Gestión de Despacho fiscal y carga Procesal,
en las Fiscalías de Violencia contra la Mujer y
Grupo Familiar, Comas, 2022**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Pinedo Sanchez, Luz Angelica (orcid.org/0000-0003-4367-8041)

ASESORA:

Dra. Quiñones Li, Aura Elisa (orcid.org/0000-0002-5105-1188)

CO-ASESOR:

Dr. Aybar Huamani, Justiniano (orcid.org/0000-0001-8622-271X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2023

Dedicatoria:

Gracias Dios, por haberme bendecido con mis padres, hijos y familia, a los primeros por darme la vida y haber heredado lo mejor de cada uno; a los segundos entre ellos mi Ángel, quiénes son la razón de mi existencia, éxito y superación día a día por ser una mejor ser humano y a los terceros y no por ello menos importantes, por su confianza, cariño, compañía y solidaridad en momentos difíciles.

Agradecimiento:

A la Escuela de Post Grado de la Universidad César Vallejo, por brindarme la posibilidad de continuar formándome profesionalmente, teniendo al alcance tecnología de calidad en su plataforma virtual.

A la Dra. Aura Quiñones Li y Dr. Justiniano Aybar Huamaní, por su paciencia, conocimientos altamente especializados, identificados con sus alumnos, motivando al logro de las metas.

A mis incondicionales, quienes creyeron en mí, apoyando en todo momento el reto que al inicio parecía un sueño, y hoy es una realidad, los llevo por siempre en mi corazón.

INDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria:.....	ii
Agradecimiento:	iii
ÍNDICE DE TABLAS.....	v
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	9
III. METODOLOGÍA	20
3.1. Tipo y diseño de investigación.	20
Tipo de investigación:.....	20
Diseño de investigación:	20
3.2. Variables y operacionalización de variables.....	20
Variables 2: Carga Procesal	21
3.3. Población y muestra de la investigación.....	22
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	22
Validez del Instrumento	23
Confiabilidad del Instrumento	23
3.5. Procedimientos:	23
3.6. Método de análisis de datos.....	24
Coeficiente de correlación lineal de Pearson.....	24
3.7. Aspectos éticos	25
IV. RESULTADOS	26
V. DISCUSIÓN	42
VI. CONCLUSIONES	48
VII. RECOMENDACIONES	50
REFERENCIAS.....	53
ANEXOS	64

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Resultado descriptivo del nivel de la variable gestión de despacho y sus dimensiones.	34
Tabla 2	Resultado descriptivo del nivel de la variable carga procesal y sus dimensiones.	35
Tabla 3	Resultado inferencial de la prueba de normalidad de hipótesis.	36
Tabla 4	Resultado inferencial de la hipótesis general	37
Tabla 5	Resultado inferencial de la hipótesis específica de planeación vs carga	38
Tabla 6	Resultado inferencial de la hipótesis específica de organización vs carga procesal	39
Tabla 7	Resultado inferencial de la hipótesis específica monitoreo y control vs carga procesal	40
Tabla 8	Resultado inferencial de la hipótesis específica recursos humanos y logísticos vs carga procesal	41

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS

Gráfico 1	Niveles de la variable independiente gestión de Despacho	26
Gráfico 2	Niveles de la dimensión organización	27
Gráfico 3	Niveles de la dimensión monitoreo y control	28
Gráfico 4	Niveles de la dimensión recurso humano y Logístico	29
Gráfico 5	Niveles de la dimensión carga procesal	30
Gráfico 6	Niveles de la dimensión carpetas pendientes	31
Gráfico 7	Niveles de la dimensión aumento de casos	32
Gráfico 8	Niveles de la dimensión gestión de procesos	33
Figura 1	Niveles de la variable gestión de despacho y sus dimensiones	34
Figura 2	Niveles de la variable carga procesal y sus Dimensiones	35

Resumen

El objetivo de la presente investigación es determinar la relación entre la Gestión del despacho fiscal (en adelante GdDF) y la Carga procesal en las Fiscalías de Violencia Contra la Mujer e y Grupo Familiar Comas (FVCLMeIGF-COMAS) de la región de Lima. El tipo de investigación es básica y el diseño no experimental y transversal descriptivo, para la cual se contó con una población de 120 colaboradores en las (FVCLMeIGF-COMAS). La muestra comprendió a 75 trabajadores entre personal fiscal y administrativo, a quienes se les consultó bajo el método de la encuesta que se estructuró y estandarizó en un total de 36 preguntas por medio del cual se recogieron los datos. En consecuencia, se alcanzó el resultado de la investigación a una relación negativa significativa entre la gestión del despacho fiscal y con el incremento de la carga procesal en las (FVCLMeIGF-COMAS), 2022, por consiguiente, se ha determinado en función a los resultados inferenciales de ($\rho=-0.525$ $p=0.000<0.05$).

Palabras clave: Gestión del despacho fiscal, carga procesal, calidadde servicio, usuarios.

Abstract

The objective of this investigation is to determine the relationship between the management of the prosecutor's office and the procedural burden in the Violence Against Women Prosecutor's Offices and Members of the Comas Family Group (FVCLMeIGF- COMAS) in the Lima region. The type of research is basic and the design is non-experimental and cross-sectional descriptive, for which there was a population of 120 collaborators in the (FVCLMeIGF- COMAS). The sample comprised 75 workers between fiscal and administrative personnel, who underwent the survey method that was structured and standardized in a total of 36 questions through which the data was collected. Consequently, as a result of the investigation, a significant negative relationship was obtained between the management of the tax office and the increase in the procedural burden in the (FVCLMeIGF-COMAS), 2022, therefore, it has been determined based on the inferential results. from ($\rho = -0.525$ $p = 0.000 < 0.05$).

Keywords: Tax office management, procedural burden, service quality, users.

I. INTRODUCCIÓN

Justicia que tarda no es justicia, es lo que solemos escuchar frecuentemente en el ámbito judicial y fiscal a nivel nacional, mediante las redes de comunicación como prensa escrita, radial, televisiva, periodística, y también en los ambientes de los Juzgados y Fiscalías Penales, Estudios jurídicos, litigantes, usuarios, ciudadanos y población general; cuando a diario se toma conocimiento de procesos penales que se encuentran en etapa de investigación que no llegan a concluir en el plazo establecido de acuerdo a ley, lo que es peor aún, no se sabe cómo ni cuándo concluirá, debido entre otras causas, a la poca atención de no tomar como disciplina aplicar gestión de despacho fiscal en la función que desempeña a diario el fiscal provincial o jefe de despacho, menos aún la Institución, lo que ocasiona sobrecarga procesal, dos variables que son materia de nuestro estudio.

Se habla de una Nueva Gestión Pública que, aplicada a la administración de justicia, cambiaría radicalmente la imagen de desprestigio que se tiene del servicio judicial; así, Tasayco (2018) precisó que es importante su estudio e implementación al nuevo sistema de justicia que perdure en el tiempo, que vaya de la mano con la diplomacia de la modernización del Estado, en ese marco se crearán modelos de gestión de acuerdo la situación fáctica que requiera las instituciones del sector justicia.

Por su parte, Castiglioni (2018), refirió que se encuentran indicadores de la gestión y calidad que permiten evidenciar un mecanismo de mejora a la administración judicial, advirtiendo la ausencia de una metódica elemental y ligera la cual dote a cada servidor público las herramientas necesarias para definir, diseñar, ejecutar y modificar, de manera continua en el tiempo los indicadores de gestión a medida. Este nuevo sistema, está diseñado para todas las oficinas judiciales, y postula brindar a las oficinas judiciales algo distinto, técnico, y así gozar de libertad para poder estimar de la manera más transparente su gestión, de forma expedita, diligente, con grandes aportes y sustentable, así como ejecutar

Las transformaciones que se viene dando en la sociedad, debiendo

comprender a la tecnología que se ha tornado imprescindible en estos tiempos; ello con el fin de ser aplicados en las instituciones públicas de todos los niveles sin importar su dimensión y territorio, así como en Latinoamérica.

En el ámbito internacional, dicha realidad no ha sido diferente, pues ante la crisis de su sistema de justicia tuvieron que desarrollar e investigar el modo de emplear técnicas de gestión en los GdDF, así como aportar propuestas de solución ante su poca aplicación en el ámbito fiscal. Siendo un ejemplo Argentina, que implementó por primera vez la gestión por procesos y de calidad, por la sobrecarga y el desprestigio en que se veía envuelto, posteriormente del compromiso y arduo trabajo por implementar continuamente la gestión en cada dependencia del Ministerio Público, el Dr. Luis Cevasco, fiscal general Adjunto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires recibió certificación ISO 9001:2015 para el Sistema de Gestión de Calidad del Departamento de Relaciones Laborales, aunado a ello cuentan con distintas certificaciones otorgadas por dependencias, en consecuencia, se ha evidenciado resultados óptimos respecto del servicio de justicia que ofrecen a los administrados, asegurar la transparencia en los organismos públicos, mayor eficiencia y el consecuente ahorro presupuestario. (Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – MPF CABA, 2017)

Tasayco (2018) hace mención a paradigmas de modernización en la administración pública, los mismos que también se ha implementado con éxito en ciudades como Viena, Toronto, Vancouver y otros, destacando como las 10 mejores ciudades a nivel mundial, y dentro de los 10 destacados países del mundo a Canadá, Francia, Estados Unidos y otros que tienen mejor calidad de vida; estas bondades, buenas estrategias y herramientas es lo que el autor considera que se debe copiar y aplicarse a nuestra administración de justicia.

Sin embargo, cabe precisar que presentaron dificultad en cuando a la reforma del recurso humano, ya que, Lacoviello y Pulido (2008) publicaron en la Revista "Reforma y Democracia" que las reformas del sector justicia se han venido focalizando principalmente en las funciones esenciales del personal administrativo, además citan a Oscar Oszlak (2003) quien manifestó que la intención de reestructuración de los funcionarios públicos en Latinoamérica se

condensa en lo siguiente: i) racionalidad a escala; ii) transparencia de los mecanismos de concursos públicos; iii) efectuar evaluaciones respecto del desempeño del personal; iv) ordenar las remuneraciones y v) ejecución permanente de capacitaciones y habilidades personales, por lo que, se evidencia una reforma meritocrática de los recursos humanos, ya que, muchos países han sumado valor para mejorar el servicio que brindan los funcionarios a los usuarios, lo que resultó una escasa efectividad de las mencionadas reformas para mejorar el servicio de justicia, ya que pretenden tener resultados inmediatos con reformas superficiales y no resolver la cuestión de fondo.

Por lo que, los autores concluyen que no se ha logrado implementar de manera efectiva la gestión por resultados debido a las reformas superficiales, siendo la realidad más complicada en los países centroamericanos, asimismo en Bolivia, Paraguay, Ecuador y Perú, donde la política es tan fuerte que no se logra brindar un servicio profesional que garantice un personal calificado para que apliquen el sistema de gestión para resultados. Por otro lado, Venezuela, México, Uruguay y Colombia presentan sistemas de servicio civil de nivel medio, sin embargo, no logró asentarse en cuanto a la garantía de mérito y herramientas de gestión para resultados que permitan una administración eficaz del personal del estado.

Ante ello, resulta pertinente realizar este trabajo de investigación ya que como se ha planteado el empleo de las técnicas de gestión de despachos fiscales trae resultados, empero, hay que considerar las dificultades que han presentado, para poder adaptar la gestión a nuestra realidad peruana. Al respecto, se necesita un cambio trascendental, como lo señala Díaz (2019) quien plantea que para que la reforma funcione debe ser integral, considerando la independencia del fiscal, bajo métodos científicos, técnicos y sobre todo el cambio debe ser no solo normativo sino además y muy importante: institucional.

A nivel nacional, Tasayco (2018) precisó que en la década de los 80 el Perú se vio afectado por el terrorismo la cual impactó gravemente en la economía; posteriormente, en el año 1992 la crisis llegó hasta el sistema de justicia, razón por la cual se destituyeron innumerables funcionarios del P.J. y del M.P. por verse involucrados en procesos de investigación por actos de

corrupción, en ese contexto los siguientes gobiernos intentaron reformar el sistema judicial, sin embargo, no han obtenido resultados, sobre todo para cambiar la imagen frente a los ciudadanos, ello según el autor, debido a que las reestructuraciones han seguido la surte de “gestión tradicional en continuum”, manteniendo así el desprestigio del sector justicia.

Por ello, ante la lentitud de la administración de justicia logró el descontento total de los ciudadanos y litigantes quienes no aceptan a sus autoridades, calificando sus funciones como pésimos, deficientes y lo que es peor generando suspicacias de presuntos actos de corrupción, impunidad; situación que no se podía permitir dentro de un país en democracia y desarrollo. Por ello, a efectos de enfrentar esta crisis en nuestro sistema judicial, se implementó nueva normativa procesal en materia penal materializado a través del D.L. N.º 957 del 29/06/2004, creándose la Comisión especial mediante D.L. N.º 958 para desempeñar todas aquellas etapas que correspondan al litigio de ejecución de la innovación procesal penal, facultada para establecer el Calendario Oficial de Aplicación Progresiva del Código Procesal; aplicable para las instituciones del sector justicia a nivel nacional, entiéndase al Poder Judicial (en adelante P.J) y Ministerio Público (en adelante M.P). En relación con el M.P, la Fiscalía de la Nación se vio comprometida a proponer un nuevo diseño de sistema de gestión fiscal aplicada al derecho penal, así se advierte en el literal b) artículo 8 de la última normativa citada en el presente párrafo.

En ese sentido, la Nueva Gestión Pública (NGP) se sumó como propósito para reformar el sistema judicial, por lo que, en el Perú se aprobó Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado - Ley N.º 27658, el mismo que nació por la fatalidad que pasaba el sistema de justicia, en ese contexto, se buscó reformar las políticas de la Administración dirigida a medir el desempeño y eficacia de la prestación que ofrecen los funcionarios públicos y cuantificar los gastos de los recursos públicos.

A nivel local, Para Lima Norte su incorporación se aplicó a partir del 01 de julio de 2018 (según Decreto Supremo, N° 015-2017-JUS), nos referimos básicamente a las Fiscalías penales, porque luego, se crearon Fiscalías

Especializadas subespecialidad en Violencia Familiar.

En ese orden de ideas, la citada Institución dispuso el inicio de funciones de las FVCLMeIGF-COMAS, creando nuevas sedes mediante D.L. N.º 1368 del 29 de julio de 2018, y para eficiencia de la reforma del código adjetivo y su implementación, se realizó programas de inducción a fiscales relativos a la organización y gestión concerniente a la incorporación del nuevo modelo procesal Penal. Así, con Resolución N° 115-2018-MP-FN-JFS, se dio paso a fundar la Primera FVCLMeIGF de LimaNorte.

Es importante precisar que antes de crearse estas Fiscalías Especializadas, los delitos de violencia familiar eran tramitados por las Fiscalías Provinciales Penales; luego, cuando las especializadas empezaron su funcionamiento, todos los ingresos de violencia contra la mujer pasaron automáticamente a estas fiscalías; situación que pese a haberse ordenado empezar con carga "0", la realidad fue otra; apenas meses de haber iniciado funciones; las 02 fiscalías de violencia mostraba altos índices de sobre carga procesal; situación que desarmonizó el cumplimiento del trámite ordinario de los plazos procesales, contraviniendo a la vez estándares jurídicos internacionales; situación preocupante para los funcionarios, usuarios, comunidad jurídica y social.

Además, recalamos que desde su creación no hubo preocupación por implementar la gestión del despacho ni en capacitar al personal, pese a que se encuentra descrita en diferente normativa que se explicará a detalle en el marco teórico. Bajo dicha circunstancia se publicó la Resolución N.º 3135-2019-MP-FN-PJFS-DFLN de fecha 01 de octubre 2019, se designa a los señores fiscales de cada despacho y recalca que la Tercera FVCLMeIGF - Sede Comas inicie sus labores a partir del día jueves 03 de octubre de 2019, disponiendo que esta Fiscalía recibirá la nueva carga procesal en forma exclusiva hasta que se equipare con la carga que tiene la Primera y Segunda Fiscalía Especializada en la materia aludida; luego de lo cual, se redistribuirá la carga procesal entre las tres fiscalías antes mencionadas.

Es preciso indicar que actualmente, se han creado tres Fiscalías más, sin

embargo, pese a ser nuevas en sus funciones, ya están llegando a equiparar en porcentajes similares a las Fiscalías primigenias, por el aumento de casos nuevos, casos de turno fiscal, lo cual resulta humanamente imposible tramitarlos todos a su vez, y que, por la naturaleza de los mismos, merecen atención inmediata; situación que es de suma preocupación por parte de los operadores de justicia que laboran en estas Fiscalías, y asumimos que lo mismo sucede a nivel nacional, y ello lo corroboramos a través de diversas investigaciones que guardan relación con el tema que abordamos, en donde apreciamos alternativas de solución, propuestas a ser tomadas en cuenta, y que sumadas a nuestras conclusiones ayudará al tan esperado mejor servicio de justicia a favor del ciudadano.

Por lo que, se hace imperante mencionar que, dentro de la Modernización del Estado, la gestión para procesos propone una dirección al provecho del ciudadano, cambiando modelos antiguos, la cual colabora a establecer contenido en las “cadenas de valor” de cada institución pública, que produzcan impactos positivos para el usuario, en la cual se cubra las expectativas de los ciudadanos que acuden al servicio.

Por ese motivo, el trabajo de investigación explica la incidencia que tiene la aplicación de la buena Gestión de Despacho Fiscal o a fin de garantizar la satisfacción del usuario fiscal, como también alcanza un buen clima organizacional, logrando cumplir metas y objetivos bajo los parámetros estadísticos, de producción y metas propuestas.

En razón a ello, nuestra investigación analizó lo siguiente: problema general ¿Cuál es la relación entre Gestión de Despacho Fiscal y la carga procesal de las (FVCLMeIGF-COMAS) 2022?, siendo los problemas específicos: 1) ¿Qué relación existe entre la dimensión planeación y la carga procesal de las (FVCLMeIGF- COMAS)?, 2) ¿Qué relación existe entre la dimensión organización y la carga procesal de las (FVCLMeIGF- COMAS)?, 3) ¿Qué relación existe entre la dimensión monitoreo y control con la carga procesal de las (FVCLMeIGF- COMAS)?, 4) ¿Qué relación existe entre la dimensión recurso humano y logístico con la carga procesal de las (FVCLMeIGF-COMAS)?

Nuestro estudio se halló justificado desde la perspectiva teórica básica

porque se determinó que un buen nivel de Gestión de Despacho Fiscal sirve para manejar adecuadamente la carga procesal en las FVCLMeIGF; y halló la justificación práctica en los resultados que se obtuvieron y servirán para futuras investigaciones y a su vez para la praxis fiscal; finalmente, se cumplió la justificación metodológica porque describimos las dos variables y la relación entre ellas dentro del ámbito teórico y práctico.

En cuanto al objetivo general, se planteó Determinar la relación entre Gestión de Despacho Fiscal y la carga procesal en las (FVCLMeIGF-COMAS) 2022. Como objetivos específicos se planteó: 1) Determinar la relación que existe entre la dimensión planeación y la carga procesal de las (FVCLMeIGF-COMAS), 2) Determinar la relación que existe entre la dimensión organización y la carga procesal de las (FVCLMeIGF-COMAS), 3) Determinar la relación que existe entre la dimensión monitoreo y control, y la carga procesal de las (FVCLMeIGF-COMAS), 4) Determinar la relación que existe entre la dimensión recurso humano y logístico, y la carga procesal de las (FVCLMeIGF-COMAS)

Como hipótesis general se planteó que existe relación significativa negativa entre la Gestión de Despacho fiscal determina y la carga procesal en las (FVCLMeIGF-COMAS) 2022 y como hipótesis específicas las siguientes: 1) Existe relación significativa negativa entre la dimensión Planeación y la carga procesal de las (FVCLMeIGF-COMAS) 2022, 2) Existe una relación significativa negativa entre la dimensión Organización y la carga procesal de las (FVCLMeIGF-COMAS) 2022, 3) Existe una relación significativa negativa entre la dimensión Monitoreo y control y la carga procesal de las (FVCLMeIGF-COMAS) 2022, 4) Existe una relación significativa negativa entre la dimensión Recursos humanos y logísticos y la carga procesal de las (FVCLMeIGF-COMAS) 2022.

II. MARCO TEÓRICO

Nuestro estudio se vio reforzado sobre análisis de bibliografías variadas como Leyes y sus reglamentos, libros, revistas y artículos científicos, páginas web, video conferencias, tesis, para conocer cómo los operadores jurídicos han venido enfrentando sin éxito este problema y las consecuencias que se ven reflejadas en nuestra sociedad y estadística.

En ese sentido, en el ámbito internacional el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica – MIDEPLAN (2016) compendia que la Gestión por resultados es una política de gestión con fines hacia un desarrollo y resultados que involucra principios, responsabilidades, integrantes, funciones y métodos las cuales deben partir de la realidad de cada institución, asimismo, según Bolaños (2021) tutor e investigador de Costa Rica sostiene que ello se debe desarrollar de manera Continua, Integra y Corresponsal, si se desea batallar la crisis fiscal para lograr el esperado cambio social.

Por lo que, el citado modelo de gestión plantea una evaluación previa e integra de la realidad de la organización, conociéndose así todos y cada uno de los procesos, personal que interviene, etc. (González, Viteri, Izquierdo & Verdezoto, 2020). En esta misma línea de ideas la UNITED NATIONS OFFICE ON DRUGS AND CRIME (UNODC, 2018) precisó que la gestión para resultados es una política que da cimiento a un enfoque integrado de gestión de proyectos y programas, incluida la preparación, el seguimiento y el balance, por tanto, una vez se adopte dicho enfoque.

Además, las Naciones Unidas ha compartido los criterios para tener éxito en la gestión para resultados aplicado en la Agenda 2030, en la cual destaca las causas y principios filosóficos básicos de la gestión para resultados, que comprende lo siguiente: (a) un enfoque orientado a los resultados para lograr resultados con éxito; (b) la consideración de todas las condiciones para lograr resultados, lo que tiene implicaciones para las operaciones de los sistemas; (c) formas integradas e interdependientes de trabajar para el valor y el impacto

colectivos en torno a resultados compartidos y, a menudo, conjuntos e indivisibles; (d) indagación crítica basada en la evaluación; (e) formas dinámicas de aprender y trabajar para cambios transformadores, que reflejen una organización de aprendizaje que está operando en el contexto de un desarrollo a menudo impredecible y acelerado, que requiere resiliencia; y (f) responsabilidad colectiva en todos los niveles. (UNODC, 2018)

Lo mismo sostuvo UNITED NATIONS CHILDREN'S FUND (UNICEF, 2017), quien precisó que los principios guían de forma práctica la gestión para resultados y proporciona una referencia para cada etapa del ciclo del programa. Por tanto, la gestión basada en procesos consiste en un enfoque para mejorar resultados a través de la mejora continua. Buscando según Moreno y Costa (2022) la eficaz organización, promoviendo el alineamiento estratégico con niveles táctico y operativo, basado en la profesionalización de gestión. La Gestión basada en procesos (Business Process Management –BPM) acerca los niveles estratégicos a la base operativa y provoca un develamiento de cómo las áreas y sus interacciones sistémicas, que dan como resultado un diseño de proceso, están realmente funcionando, y cómo esta cohesión agrega valor al negocio, que en la presente tesis sería la FVCLMeIGF-Comas, 2022.

De acuerdo con el valor de BPM, éste proviene de la estandarización de las actividades y prácticas, ya que alinea cómo debe funcionar el proceso y se indican los actores de ejecutar el proceso, definiendo responsabilidades compartidas al resultado final esperado, sin fragmentación, aportando a la eficacia y la productividad de los servicios producidos. BPM aumenta la calidad de la atención, ya que el seguimiento de los procesos se da a través de indicadores los efectos sistémicos y la calidad son manejados tanto por el gerente local como por el más alto nivel jerárquico institucional, apoyado en el mapa (Balanced Scorecard – BSC), culminando en indicadores de alta dirección: aprendizaje y crecimiento, procesos internos, clientes, mercado y sustentabilidad.

A nivel nacional, citando a Rodríguez (2022), quien estableció la conexión entre GdDF y la calidad del servicio en la fiscalía penal de San Martín, concluyendo

que respecto a la primera variable el nivel es alto toda vez que los procesos son atendidos de manera pronta y efectiva; respecto, de la relación del servicio de calidad presenta también una alta aprobación por los ciudadanos. Investigación de tipo básica y diseño no experimental y transversal descriptivo, dirigida a un universo de quinientos usuarios de la citada entidad, y una muestra compuesta por ciento ocho usuarios de una Fiscalía Penal de Picota. Utilizó encuesta y cuestionarios. Los resultados indicaron una correlación positiva.

Por su parte, Machaca (2021) utilizó el método cualitativo de tipo descriptivo correlacional; no experimental y transversal. En su prueba utilizó diez entrevistas dirigidas a funcionarios y trabajadores del Ministerio Público en Arequipa. La información se obtuvo por dos fichas de entrevistas, con reglas correspondientes al atesoramiento de la información. Los resultados evidenciaron que el trámite deficiente de la carga procesal en estos despachos, obedecen por lo general a que personal fiscal y administrativo integrantes de esa institución, no se encontraban capacitados en gestión de despacho, y a decir de los entrevistados, sería la clave fundamental para conllevar de manera óptima un mejor trabajo eficaz y eficiente, concluyendo la angosta relación entre la gestión de despacho y el trámite de las investigaciones, ya que, la buena aplicación de la primera, depende el éxito de la segunda; evidenciando que es necesario que la institución procure capacitación sobre GdDF a todo el personal, lo que no ocurre.

A su vez, en el ámbito local, Castro (2021), definió como fin determinar la coherencia que hay entre GdDF y evaluación de desempeño de los fiscales en las Fiscalías de Lima Noroeste, (periodo 2020), investigación de tipo básica, diseño no experimental, de corte transversal y de alcance correlacional. Trabajó con encuesta y cuestionario, obteniendo un nivel medio sobre la variable gestión de despacho fiscal, alcanzando 34%; y sobre la variable desempeño del personal fiscal, se obtuvo un nivel bajo. Concluyó que la gestión del despacho fiscal en todas sus fases, guarda estrecha relación con la valoración del desempeño del personal fiscal de la Fiscalía mencionada, advirtiendo correlación positiva.

Por su parte Santamaría (2021), en su análisis definió su objetivo en determinar la existencia de la correspondencia entre la gestión de procesos y la carga de procesos penales en las fiscalías de Lima Centro, comprendió un marco de cuarenta y cinco fiscalías de Lima Centro y muestra de la misma cantidad en los funcionarios, utilizando cuestionarios para tal fin. Investigación de tipo aplicado, diseño no experimental, corte transversal y descriptivo. Concluyó la existencia de una correspondencia entre el control de resultados de la gestión de procesos y la gestión de despacho, el cual permite buen control sobre la carga procesal de las fiscalías materia de análisis.

También Pezo Flores (2020), centró su estudio en dos variables carga procesal y calidad de atención; a su vez su objetivo fue demostrar que el índice elevado de la carga procesal en San Martín obedece a la dilación en diligencias administrativas, judiciales y procesos operativos, influyendo la falta de personal así como también recursos materiales, tecnológicos; como la infraestructura no es adecuada para las labores que se desempeñan, no hay capacitación a los trabajadores, concluyendo que no hay una calidad de atención al usuario, falta de personal, incorrecta atención. De tipo básica no experimental, de corte transversal, descriptiva correlacional, contó con 70 personas evaluadas por una encuesta de 24 preguntas, evidenciando que existe correlación entre las variables carga procesal y calidad de atención.

También Chávez Matos (2018), basó su estudio en aclarar el nexo entre el clima organizacional con el rendimiento de la carga procesal en las oficinas fiscales penales corporativas de Huánuco. Investigación de tipo aplicada y correlacional, dirigida a 134 personas entre personal fiscal y administrativos, utilizando cuestionario de encuesta.

A su vez, Paico Alarcón (2017), planteó como objetivo general, concluir el vínculo entre la GdDF y carga procesal en San Martín – Tarapoto,

de método cuantitativo y descriptivo correlacional no experimental y transversal, utilizando 74 expedientes fiscales, recogiendo los datos por medio de fichas. Concluyendo que existe relación entre las variables trabajadas en su tesis.

Moya (2018), refirió en su trabajo de tesis que la gestión de gobierno abierto podrá lograr que el sistema judicial, donde comprende a su vez al Ministerio Público, pueda contar con la modernización tan anhelada en la administración pública, que logre poner en práctica la eficacia de las funciones que otorga esta misión, aduciendo exigencia de ir progresando la gestión que existe en los modelos de servicio otorgado, entrada a la data, la rendición de cuentas, colaboración de los ciudadanos y la implementación tecnológica.

En relación con lo descrito, el Estado peruano se encuentra en proceso de modernización en sus diversas instancias, despachos, planificación y método, a efectos de reformar positivamente la gestión pública, siendo el mayor objetivo aumentar el nivel de eficacia de las instituciones públicas, con el objetivo de hacer eficiente la atención que se otorga al usuario según se evidencia de la Ley N.º 27658, por tanto, se debe anteponer y mejorar el gasto de los recursos del estado.

Por lo que, en el Perú existe el enfoque del cambio mediante la gestión por proceso, siendo el principal objetivo de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública poner en práctica la gestión por procesos, seguidamente, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio Público con enfoque de Gestión por resultados (2020), Ley N.º 30483 – Ley de la Carrera Fiscal (2018) y la Resolución N.º 515-2022-JNJ que aprueba el Reglamento de evaluación parcial de desempeño de jueces del P.J. y fiscales del M.P fueron elaboradas en el marco de la implementación de la GdDF, la cual involucra ejecutar la gestión por resultados para lograr una eficiente administración de justicia para los ciudadanos peruanos.

Por tanto, tenemos que ante tanto marco regulatorio poco ha abarcado en la realidad, debido a que los despachos fiscales siguen padeciendo ante la carga procesal, duplicidad de carpetas fiscales, turno fiscal y entre otros. Tal vez, proponemos que es debido a que no se realiza una constante, continua e integral implementación de la gestión del despacho fiscal que tan bien es descrita en diferentes leyes, además que se ha podido evidenciar a través de resoluciones fiscales como por ejemplo la N° 2906-2012-MP-FN, 1286-2017-MP-FN, 4700-2017-MP-FN, etc. que

las actividades relacionadas a la gestión de despacho fiscal se han efectuado en entre 1 sesión a 3 sesiones como máximo, no logrando efectivizar la correcta guía para implementar la gestión del despacho fiscal de manera constante, continua e integral de lo aprendido por los fiscales.

Ya que, como se ha descrito en párrafos anteriores y de la experiencia de la aplicación de referencia internacional y nacional, la gestión del despacho no toma una capacitación, sino que, involucra capacitación constante.

Como se ha venido describiendo la Gestión por resultados implica una planificación de acuerdo con la realidad de las FVCLMeIGF-Comas, 2022, situación que no se puede prever en una o tres sesiones de capacitación. A diferencia de las entidades internacionales, quienes han venido aplicando de manera correcta la Gestión para resultados, la cual ha tenido como resultado la optimización de los servicios que brindan, tal es el caso UNITED NATIONS OFFICE ON DRUGS AND CRIME (UNODC, 2018) que ha informado que en la ejecución de la gestión para resultados en el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de Mujeres, han logrado medir los resultados, logrando legitimar al sistema de las Naciones Unidas, por tanto, les permite plantearse mejores metas para la Agenda 2030.

Es por ello, que mediante la Resolución N.º 71/243 la Asamblea General subrayó que la gestión basada en los resultados dentro y entre las entidades y en todas las fases del procedimiento de desarrollo de las Naciones Unidas como el

elemento esencial de rendición de cuentas que podría, entre otras cosas, contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y solicitó a Naciones Unidas sistema de desarrollo y sus entidades individuales para continuar fortaleciendo la gestión, centrándose en los resultados de desarrollo a largo plazo, desarrollando metodologías para planificar e informar sobre resultados, mejorar los resultados integrados y marcos de recursos, en su caso, y potenciar una cultura de resultados en las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. (UNDOC, 2018)

En un informe de la UNITED NATIONS CHILDREN'S FUND (UNICEF), recalcó que el sistema de las Naciones Unidas adoptó la GBR como enfoque de gestión a fines de 1990 en un intento por mejorar la coherencia, la eficiencia y la rendición de cuentas. Revisada la política de la ONU en 2007 provocó esfuerzos renovados para mejorar la GBR en agencias individuales y a nivel de nación. Más allá de las Naciones Unidas, los gobiernos nacionales, las instituciones públicas y el sector privado también se están enfocando en los resultados. En gran parte, esto se debe a que los contribuyentes, los ciudadanos y otras partes interesadas, incluidas las poblaciones objetivo, exigen cada vez más responsabilidad y quieren ver resultados demostrables. Además, el trabajo de desarrollo se está profesionalizando cada vez más en identificar necesidades a efectos de mejorar la eficacia y el impacto. En otras palabras, la adopción de la gestión por resultados por parte de UNICEF no es una respuesta a una moda pasajera, sino parte de un enfoque de gestión y un conjunto de prácticas aceptados internacionalmente desde hace mucho tiempo. (UNICEF, 2017)

Moreno y Costa (2022) coinciden que los aportes de estas prácticas son reconocidos a nivel mundial y, al implementarlas, la alta dirección aumenta la eficiencia de los procesos, reduciendo residuos, añadiendo valor al negocio, incrementando sus entradas y generar ahorros que pueden ser de utilidad para el usuario, mediante constante y continua mejora de la calidad del servicio. Por lo tanto, es necesario equipar a los gerentes para el uso adecuado del conocimiento basado en la evidencia, gestión específica, enfocándose en resultados medibles y financieramente sostenibles.

En conclusión, podemos evidenciar que existen antecedentes de ejecutar la gestión para resultados en otros sectores institucionales e internacionales de acuerdo a los ejemplos citados anteriormente, aunado a ello resulta pertinente recurrir al sector justicia, por lo que, el Banco Mundial (2020) informó que Chile viene ejecutando continua y sistemáticamente la gestión para resultados de desarrollo a largo plazo, en consecuencia, comparten algunas enseñanzas extraídas de la experiencia chilena siendo lo siguiente: Del presupuesto y herramientas asignadas para la implementación de la gestión necesita de constancia a efectos de comprender el uso para ganar la credibilidad; es vital realizar un mapeo de limitaciones de los diferentes instrumentos con el fin de utilizar adecuadamente la información que proveen; es relevante realizar seguimiento y evaluación continua a los mecanismos y personal relacionado con la gestión para resultados, toda vez que, de ello se podrá modificar con el fin de perfeccionarlo de forma oportuna.

De los resultados estadísticos, Chile logró entre el 2004 y 2005 que el 86% implementara satisfactoriamente la gestión para resultado mientras que sólo el 7% tuvo una tasa de logro de menos del 80%, las cuales involucró los siguientes indicadores: el 35% atañe a temas económicos, el 23% a temas generales y el 19% a temas de tutela jurisdiccional efectiva. En el año 2006, resultó que el 18% de los indicadores miden resultados intermedios o finales y 63% mide resultados en términos de productos y sus atributos. En consecuencia, el Banco Mundial (2020) ha evaluado los Programas del Gobierno de Chile, indicando que este ha venido implementado la gestión por proceso eficazmente en un periodo relativamente corto.

Así pues, la gestión para resultados es una norma aceptada y continuamente ha ganado mayor tracción ante la austeridad económica y la exigencia sobre los gobiernos para mayor claridad y justificar el uso de fondos públicos. Históricamente, se ha puesto énfasis en la contabilidad de insumos (lo que se gastó), actividades (lo que se hizo) y productos (lo que se produjo). (UNDOC, 2018)

Otro caso de éxito es Argentina, quienes recalcaron que es necesario

“adaptar” al Estado a la nueva realidad que plantea la sociedad siendo imprescindible reformular los criterios de gestión y control de la Administración Pública Nacional y de sus recursos humanos. (Essayag, 2000)

A su vez, Chambi (2019) indicó que, en la denominada Gestión del despacho fiscal, debe entenderse por despacho a la unidad orgánica fiscal conformada por despacho fiscales, en la que el fiscal provincial está a cargo de los fiscales adjuntos, asistentes en función fiscal y asistentes administrativos, quienes en ejecutan actos de investigación de las denuncias presentadas por el usuario, por lo que, la institución pública les otorga recursos de los cuales pueden disponer, que según Almanza (2013) son: gestionar el talento humano que conformen su despacho fiscal, recursos logísticos, infraestructura, tecnología disponible; además, que según al marco regulatorio del Perú descrito en las páginas 18 y 19 de la presente investigación, el fiscal debe tener conocimientos no solo respecto de la especialidad, sino también sobre gestión del despacho debido a que conducirá una unidad orgánica fiscal. Aunado a ello, el despacho fiscal es el ambiente en la cual los fiscales prestan servicio a los ciudadanos, las cuales están determinados de acuerdo con la competencia territorial teniendo como fin garantiza la tutela jurisdiccional y defensa legal durante el proceso penal, la cual se espera sea desarrollada con celeridad y eficiencia, lo que involucra la emisión de pronunciamientos oportunos y continua evaluación que coadyuven a mejorar el *feedback* de los procesos internos del despacho fiscal.

Respecto de la evaluación, el autor plantea como modelo de medición para la gestión con resultados en los despachos fiscales este orientado a evaluar indicadores de producción la cual permita identificar los casos trabajados en años anteriores a efectos de comparar con el presente y proyectar metas a futuro. En cuanto al indicador de eficacia, ello permitirá estimar los resultados alcanzados durante un periodo de tiempo, lo que permite evidenciar si se cumple con brindar un servicio oportuno respecto de las denuncias que presentan los usuarios, en ese sentido, es necesario se establezca índices de evaluación con la finalidad de colacionar y atender los servicios que se entrega a los denunciantes. Por tanto, se podrá valorar de acuerdo con el nivel de realización de los procesos, las investigaciones y la deferencia de los recursos que usan a lo largo de las etapas del

proceso penal.

Por tanto, el Ministerio Público, necesita de un sistema que asegure el correcto control y uso de los recursos en los despachos fiscales, por ello, en Latinoamérica algunos países han delimitado en las Cortes de Justicia sus funciones en el marco de la modernización de las actividades judiciales y administrativas para aumentar la calidad de justicia con visión de un gobierno integral; liderazgo; gestión de casos, personal, capacitación, registros, tecnología, espacio, seguridad, presupuesto, adquisiciones u otros,

Gastañaduy y Herrera (2016), recalcaron que los principios administrativos se adaptan a la gestión para resultados, la cual implica también idear, planificar, comprender al servidor público, conducir y vigilar los insumos y las diligencias que se desarrollan.

Por lo que, Blas, Uribe, Cacho y Valqui (2022) refieren que el fin de perseguir el cambio de las instituciones administrativas es mejorar los servicios que brindan los funcionarios públicos y respetar los derechos de los administrados, por lo que, los componentes principales es la modernización y la gestión para resultados, empero ésta se ve obstaculizada por el sobredimensionamiento de las instituciones públicas ya que las recomendaciones y la afinidad, prima en el desempeño profesional que se advierte en la ineficiente atención que brindan a los ciudadanos.

En conclusión, coincidimos con Tasayco (2016) de que la Gestión del Despacho Fiscal es una pequeña organización incorporada en el tercer nivel organizacional de una institución pública, conducida por funcionarios públicos, con la finalidad de alcanzar efectos que se evidencien en la conclusión de denuncias, mecanismos legales opcionales, sobreseimiento, conclusiones anticipadas y procesos comunes, especiales e inmediatos.

Ya que, de acuerdo a Díaz (2019) se esperaba un cambio de gran envergadura con el desarrollo del Código Procesal Penal, sin embargo, no

ha tenido los efectos que se esperaba toda vez que implicaría la ejecución de la gestión para resultados en el sector justicia, pero comparando con el contexto actual revela que los funcionarios públicos participan en la reforma del sistema judicial no han internalizado lo que significa este proceso, debido a que no se trata de un simple cambio de código, sino que comprometa dejar atrás prácticas tradicionales, significa un nuevo paradigma.

Razón por la cual, la presente tesis pretende poner en manifiesto la realidad de las FVCLMeIGF-Comas, 2022 en la cual se refleja que, pese a que está regulada la aplicación de la gestión para procesos, no se ha articulado la forma, capacitación y seguimiento para poner en marcha la gestión en los despachos fiscales.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación.

Tipo de investigación:

Tipo básica, conforme lo señaló acorde con Niño (2011) dado que, explora para obtener nuevos conocimientos y campos de investigación, sin preocuparse por los campos de aplicación. Así también, se orienta a obtener un nuevo conocimiento de carácter sistemático cuyo objetivo es crecentar el conocimiento de una realidad concreta (Álvarez, 2020).

Diseño de investigación:

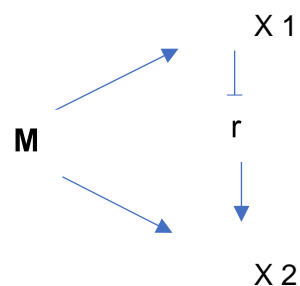
Diseño NO EXPERIMENTAL, ya que no se manipuló ninguna variable. De corte transversal porque las variables son medidas de una sola vez y con esa información se elaboró el análisis. De nivel descriptivo correlacional (Hernández, Fernández y Baptista, 2018), dado que, puntualizó y describió las particularidades de la población o muestra de estudio y correlacional, porque tiene como objetivo principal especificar el nivel de ocurrencia que guarda las variables investigadas. En este proyectose aplicó para resolver el nivel de incidencia y correlación de la gestión de despacho fiscal sobre la carga procesal. Conforme se detalla en:

M= Muestra

X1= Variable 1: Gestión de Despacho

X2= Variable 2: Carga Procesal

r= Relación de las variables de estudio



3.2. Variables y operacionalización de variables

Variable 1: Gestión de Despacho

Definición Conceptual: Para Vega & Reyes (2018) es un conjunto de actos administrativos que se realizan para obtener un proyecto con estrategias específicas a fin de dar cumplimiento a los objetivos de una entidad. Asimismo, De la Parra y Figueroa (2021) define que la gestión del despacho se enfoca en los resultados de los procedimientos, además de valorar el impacto que produce en los usuarios, por lo que, es un modelo de cultura organizacional para las instituciones públicas.

Definición Operacional: El análisis de gestión de despacho fiscal se utilizó como técnica: encuesta y como instrumento: cuestionario, de treinta y seis preguntas, que analizó las cuatro dimensiones: planeación, organización, monitoreo y control, recurso humano y logístico. Se aplicó la escala de Likert como: nunca (1), casi nunca (2), a veces (3), casi siempre (4) y siempre (5).

Variables 2: Carga Procesal

Definición Conceptual: Según Hernández (2009), señaló que es la asociación de dos variables: expedientes ingresados en el año actual, más los expedientes que, se integraron al despacho con data anterior, los mismos que se encuentran pendientes de concluir; siendo que, totalidad de casos representa la sobrecarga procesal. Siendo similar a la carga que se maneja en el Ministerio Público, ya que se revisan denuncias con data actual y denuncias con fecha de ingreso de años anteriores. En este sentido, la excesiva carga procesal es a causa de la aplicación de una estrategia de una gestión de despacho, a fin de obtener una mínima carga procesal, cumplir con los plazos establecidos por Ley y satisfacer al usuario.

Definición Operacional: respecto a la variable de carga procesal se utilizó como técnica: la encuesta y como instrumento: el cuestionario, el cual constó de quince preguntas, que desarrollaron las cuatro dimensiones: carpetas ingresadas carpetas pendientes, aumento de casos gestión de proceso. Se aplicó la escala de Likert de: nunca (1), casi nunca (2), a veces

(3), casi siempre (4) y siempre (5).

3.3. Población y muestra de la investigación.

La presente investigación se desarrolló en las FVCLMeIGF– Lima Norte, por lo tanto, se consideró los siguientes datos:

Población: Representada por 120 colaboradores en las (FVCLMeIGF-COMAS).

Muestra: Representada por 75 trabajadores: personal fiscal, y administrativo de las(FVCLMeIGF-COMAS).

Muestreo: Se realizó el muestreo no probabilístico, dado que, se utilizó técnicas desección aleatorias.

Criterios de inclusión: Se aplicó a los trabajadores que pertenecen a las (FVCLMeIGF-COMAS).

Criterios de exclusión: A los trabajadores que laboran en dependencias distintas a la Fiscalía materia de investigación y aquellos colaboradores que no participativos.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las “técnicas” son los procedimientos vinculados, operacionales que coadyuvaron a obtener un resultado específico sobre nuestra problemática. En ese sentido, fue importante tener identificado de manera precisa lo que se buscó en esta investigación, toda vez que, nos facilitó la selección de la técnica de mejor estudio.

Por tanto, la presente investigación usó como técnica: la encuesta y el instrumento: cuestionario; aplicándose en un determinado grupo de encuestados.

Para explicar el modo en el que se recolectó la información, primero hay que aclarar que se elaboró un instrumento, que, en este caso, el cuestionario, que contiene 36 preguntas relacionadas a las variables, dimensiones e indicadores y objetivos del presente estudio, con respuestas de cinco alternativas de la escala de Likert de: nunca (1), casi nunca (2), a veces (3), casi siempre (4) y siempre (5). Cuestionario que se realizó a través de internet, correo electrónico y/o aplicativo de WhatsApp a un total de 75 trabajadores (personal administrativo y fiscal) en las (FVCLMeIGF- COMAS)

Validez del Instrumento

El cuestionario que se empleó para ambas variables, fueron validadas por tres maestros, quienes corroboraron que el instrumento es factible y aplicable. Esto se puede evidenciar en la parte de anexos de nuestro estudio. (*Véase anexo 4*)

Confiabilidad del Instrumento

Hernández, Fernández y Baptista (2018), refiere que es una capacidad que tiene el instrumento para generar un resultado óptimo coherente en la muestra o casos. Por lo que, en la investigación se utilizó el indicador estadístico Alfa de Cronbach.

3.5. Procedimientos:

Se aplicó el instrumento cuestionario mediante Google formularios aleatoriamente a 75 colaboradores (personal administrativo y fiscal) que laboran en las (FVCLMeIGF- COMAS); a quienes se les explicó el objetivo de la investigación y se remitió el cuestionario mediante herramientas tecnológicas como correo electrónico y WhatsApp.

3.6. Método de análisis de datos

De acuerdo a lo obtenido mediante el instrumento, se procesó los resultados en la aplicación de Excel, posterior a ello fueron enviados al paquete estadístico IB SPSS Statistics 26, donde se realizó los cálculos y posterior a ello se interpretó los resultados obtenidos en tablas y gráficos.

Una vez, obtenido los resultados mediante el instrumento, se procesó los resultados en la aplicación de Excel, posterior a ello fueron enviados al paquete estadístico IB SPSS Statistics 26, donde se realizó los cálculos conforme se detalla.

Coeficiente de correlación lineal de Pearson

Esta ideado para variables cuantitativas (escala mínima de intervalo), es un registro que mide el grado de covariación entre contrarias variables relacionadas linealmente. En otras palabras, puede haber variables altamente relacionadas, pero no de forma lineal, en cuyo caso no se aplicará la correlación de Pearson.

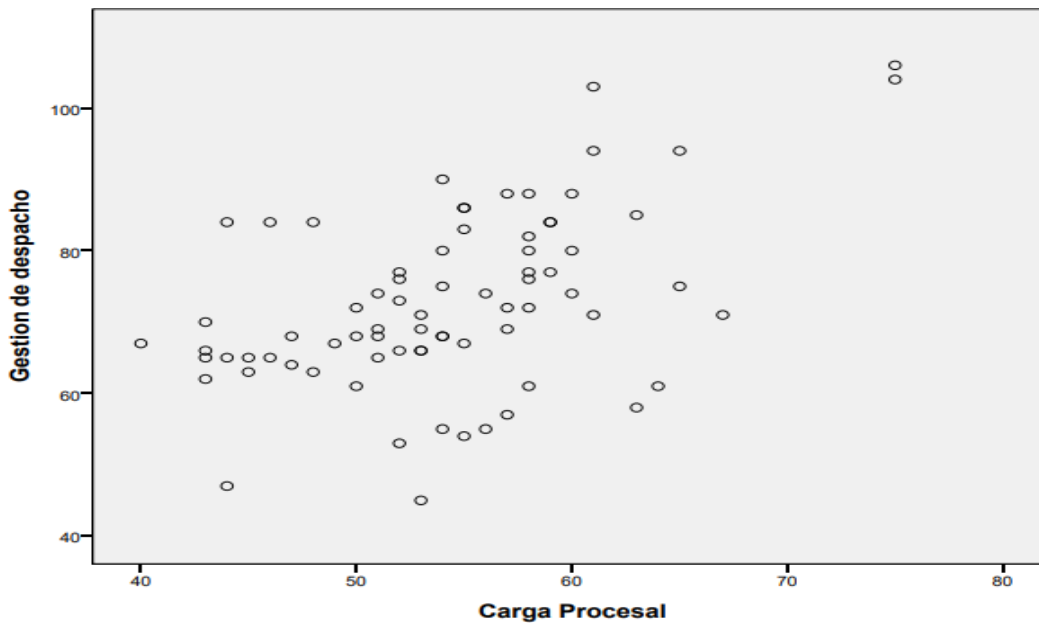
Correlaciones

		Gestion de despacho	Carga Procesal
Gestion de despacho	Correlación de Pearson	1	,501**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	75	75
Carga Procesal	Correlación de Pearson	,501**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	75	75

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

GRAPH

```
/SCATTERPLOT(BIVAR)=CargaProcesal WITH Gestióndedespacho  
/MISSING=LISTWISE.
```



3.7. Aspectos éticos

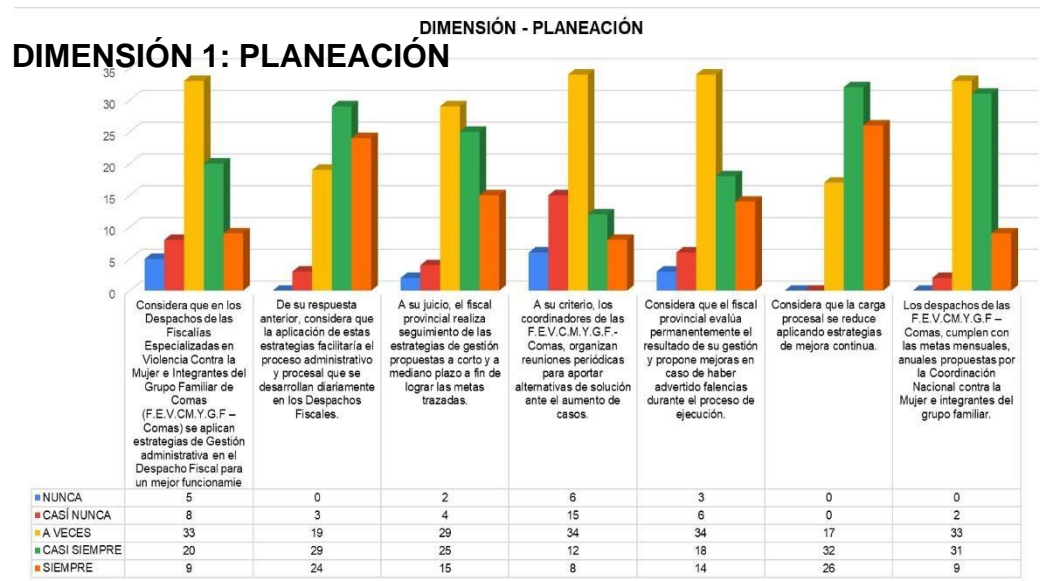
En éste acápite, resaltamos como cimienta a la ética, conforme lo señalo Hirsch (2019) se cuentan con ciertos valores de la ética que son indispensables en toda investigación, siendo el primero, la honestidad, se recopiló información brindada por distintos autores de forma honesta, referenciando a cada uno de ellos a través del formato APA (7ª edición), respetando así, propiedad intelectual sobre las distintas literaturas especializadas, evitando de esta manera, cualquier tipo de plagio; al respecto, Ybaseta y Vera (2020) refirieron que en la actualidad, las universidades tienen la labor de emplear los medios tecnológicos para asegurarse que no se efectúen plagios, así como también, evitar que estos se puedan dar; dado que, en este caso, mediante el resultado obtenido en la plataforma de internet de servicio de prevención de plagio "Turnitin". El siguiente valor ético es la objetividad, que se tuvo en cuenta en todo momento en la investigación, puesto que, toda la información presentada está relacionada de forma coherente los parámetros de la investigación; el ultimo valor ético es el respeto, encontrándose presente, ya que, durante la elaboración de la tesis se respetó cada regla establecida en la Guía de investigación para ser presentada y aprobada por la Universidad César Vallejo.

IV. RESULTADOS

4.1. VARIABLES

VARIABLE INDEPENDIENTE: GESTIÓN DE DESPACHO

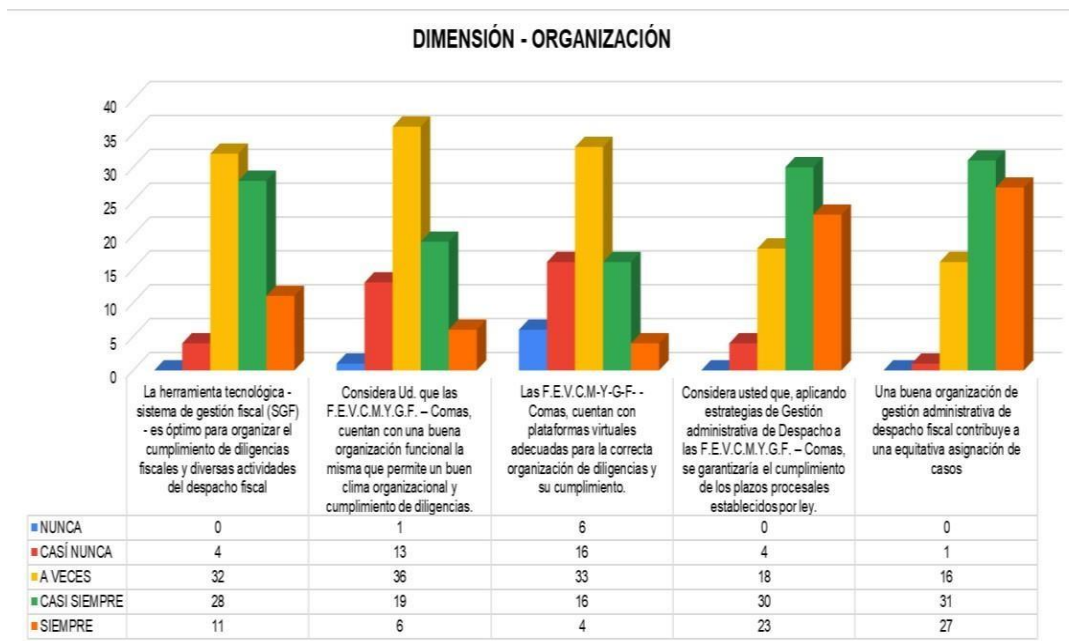
DIMENSIÓN: PLANEACIÓN



	NUNCA	CASÍ NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE	TOTAL
TOTAL	16	38	199	167	105	525
PORCENTAJE	3%	7%	38%	32%	20%	100%

En el gráfico 1, se desarrolló la dimensión de Planeación que comprende 4 indicadores: (i) estrategias de gestión, (ii) seguimiento y evaluación de actividades, (iii) mejora continua y (iv) cumplimiento de metas, desarrollado en 7 preguntas; así, el 38 % señaló que a veces se cumple la dimensión de planeación en un Despacho Fiscal, el 32% casi siempre, el 20% siempre, el 7 % casi nunca y el 3% nunca se cumple la dimensión indicada.

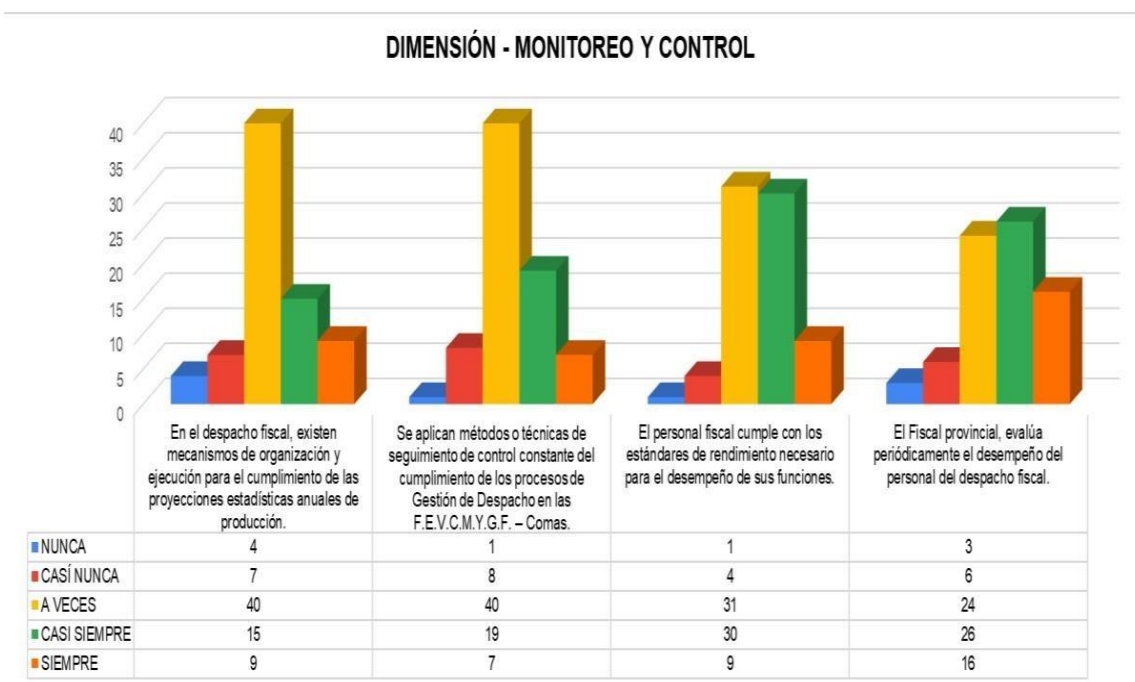
DIMENSIÓN: ORGANIZACIÓN



	NUNCA	CASÍ NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE	TOTAL
TOTAL	7	38	135	124	71	375
PORCENTAJE	2%	10%	36%	33%	19%	100%

En el gráfico 2, se desarrolló la dimensión de Organización que comprende 3 indicadores: (i) cumplimiento de diligencias, (ii) cumplimiento de plazos, y (iii) asignación de casos, desarrollado en 5 preguntas; donde el 36 % consideró que a veces se cumple la dimensión de organización en un Despacho Fiscal, el 33% señaló casi siempre, el 19% siempre, el 10 % casi nunca y el 2% nunca se cumple la dimensión indicada.

DIMENSIÓN: MONITOREO Y CONTROL

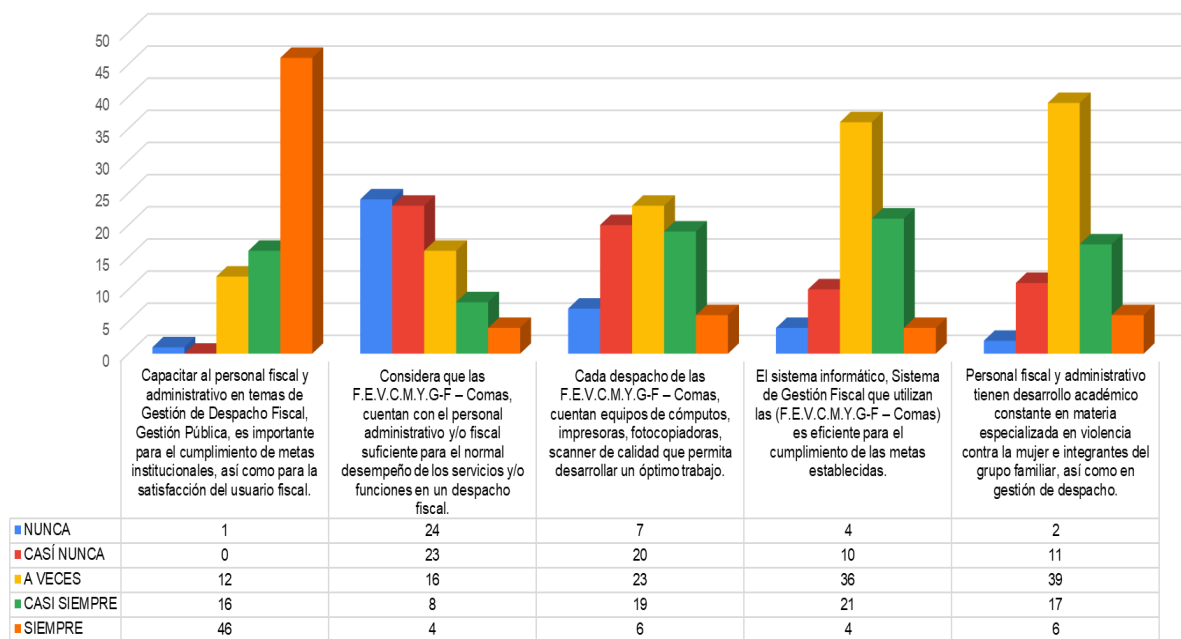


	NUNCA	CASÍ NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE	TOTAL
TOTAL	9	25	135	90	41	300
PORCENTAJE	3%	8%	45%	30%	14%	100%

En el gráfico 3, se desarrolló la dimensión de Monitoreo y Control que comprende 4 indicadores: (i) Mecanismos de organización y ejecución, (ii) Métodos de seguimiento, (iii) Estándar de rendimiento y (iv) Evaluación personal; desarrollado en 4 preguntas; donde el 45 % precisó que a veces se realiza el monitoreo y control en un Despacho Fiscal, el 30% consideró casi siempre, el 14% siempre, el 8 % casi nunca y el 3% señaló que nunca se realiza un seguimiento constante de monitoreo y control.

DIMENSIÓN: RECURSO HUMANO Y LOGÍSTICO

DIMENSIÓN - RECURSO HUMANO Y LOGÍSTICOS

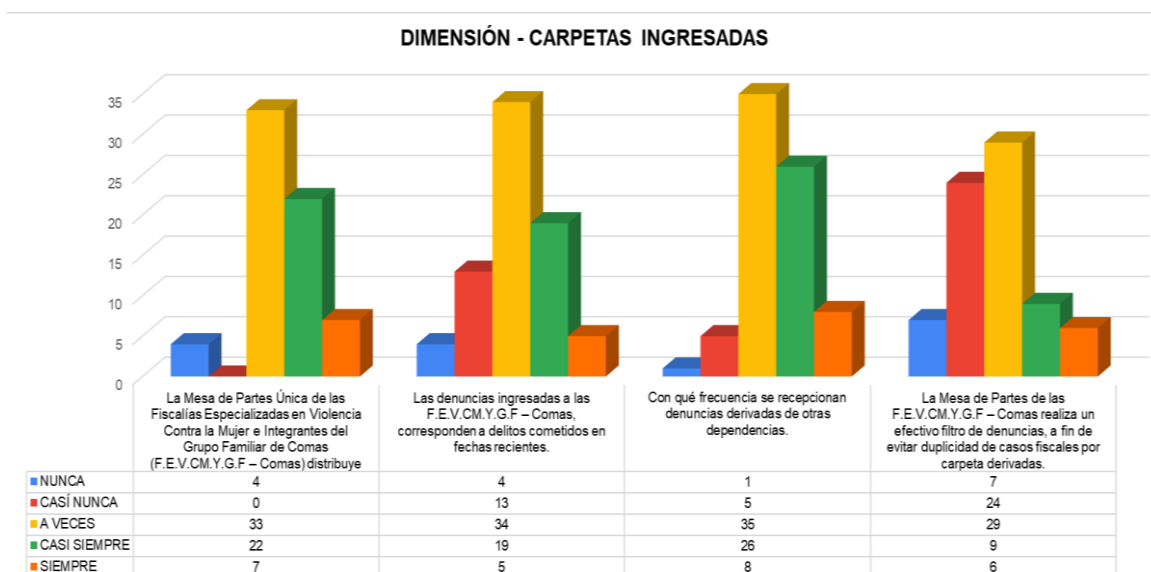


	NUNCA	CASÍ NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE	TOTAL
TOTAL	38	64	126	81	66	375
PORCENTAJE	10%	17%	34%	22%	18%	100%

En el gráfico 4, se desarrolló la última dimensión de Gestión de Despacho denominado recurso humano y logístico que comprende 5 indicadores: (i) Capacitación y mejora de la gestión funcional, (ii) Recurso humano, (iii) Material logístico, (iv) Implementación tecnológica y (v) Desarrollo académico, desarrollado en 5 preguntas; donde el 34 % indicó que a veces se capacita al personal fiscal y administrativo en temas de gestión de despacho, el 22% manifestó casi siempre, el 18% siempre, el 17 % casi nunca y el 10% señaló que nunca se cumple la dimensión.

VARIABLE DEPENDIENTE: CARGA PROCESAL

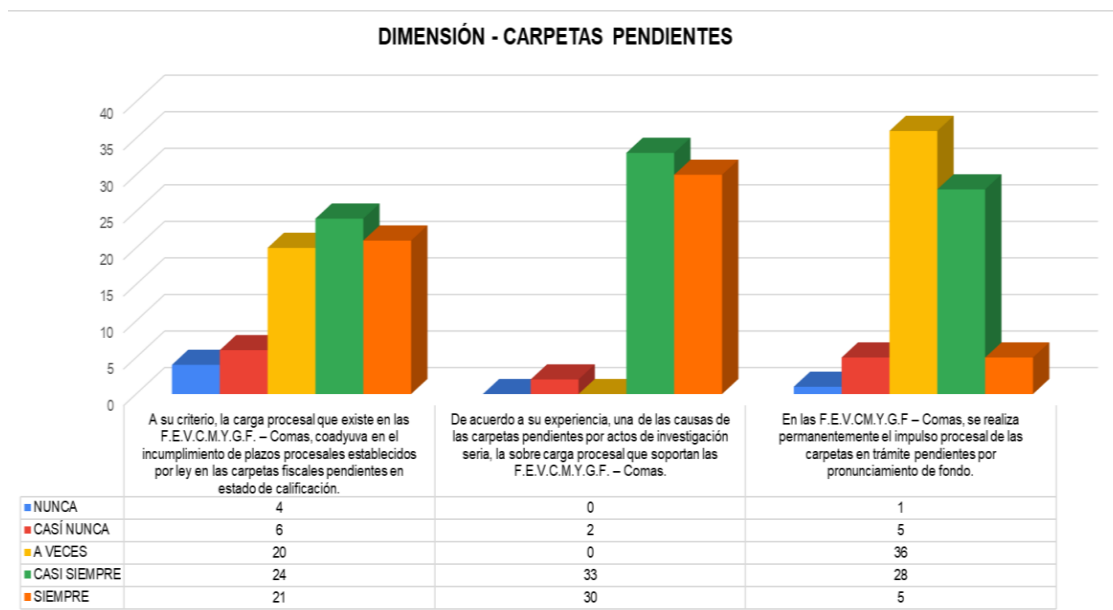
DIMENSIÓN: CARPETAS INGRESADAS



	NUNCA	CASÍ NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE	TOTAL
TOTAL	16	42	131	76	26	291
PORCENTAJE	5%	14%	45%	26%	9%	100%

En el gráfico 5, se desarrolló la primera dimensión de CARGA PROCESAL: Carpetas ingresadas que comprende 3 indicadores: (i) Con data del año anterior, (ii) Con data actual, y (iii) Denuncias derivadas; desarrollado en 4 preguntas; donde el 45 % señaló que a veces la carga procesal obedece a los indicadores antes señalados, el 26% señaló que casi siempre, el 9% siempre, el 14 % casi nunca y el 5% señaló que, nunca los indicadores mencionados inciden en la carga procesal.

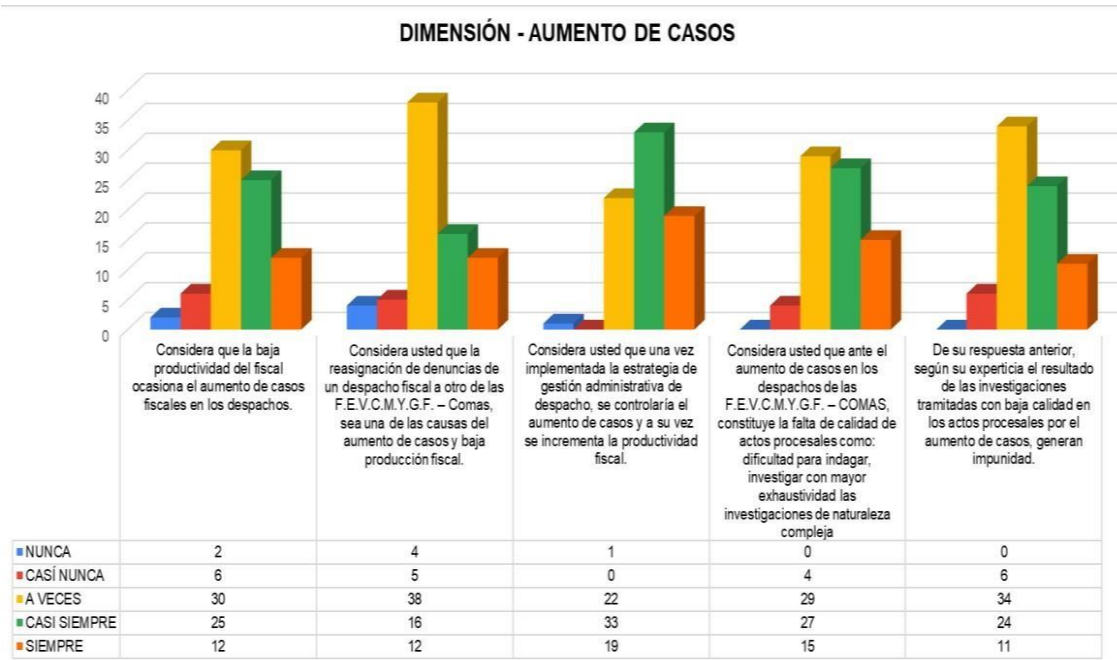
DIMENSIÓN: CARPETAS PENDIENTES



	NUNCA	CASÍ NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE	TOTAL
TOTAL	5	13	56	85	56	215
PORCENTAJE	2%	6%	26%	40%	26%	100%

En el gráfico 6, se desarrolló la dimensión de Carpetas pendientes que comprende 2 indicadores: (i) por plazo y (ii) por actos de investigación; desarrollado en 3 preguntas; donde el 40% precisó que casi siempre la carga procesal obstaculiza el cumplimiento de los plazos procesales por lo que las carpetas se encuentran pendientes en su trámite a causa del vencimiento del plazo y actos de investigaciones pendientes; el 26% indicó a veces, el 26% siempre, el 6% casi nunca y el 2% nunca.

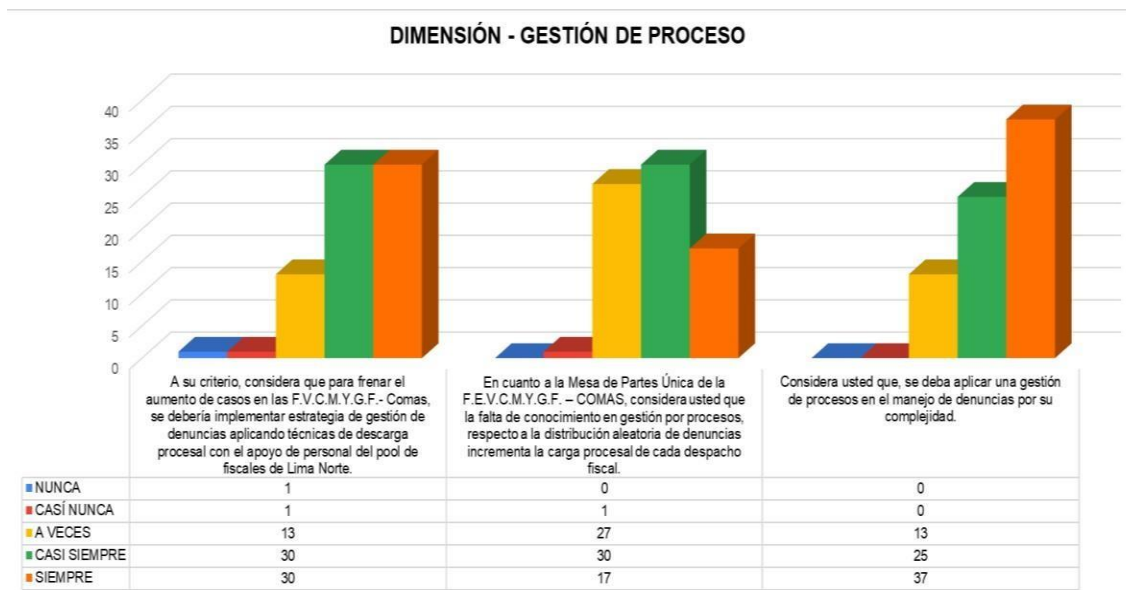
DIMENSIÓN: AUMENTO DE CASOS



	NUNCA	CASÍ NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE	TOTAL
TOTAL	7	21	153	125	69	375
PORCENTAJE	2%	6%	41%	33%	18%	100%

En el gráfico 7, se desarrolló la dimensión de aumento de casos que comprende 2 indicadores: (i) baja productividad fiscal y (ii) falta de calidad de actos procesales; desarrollado en 5 preguntas; donde el 41% señaló que a veces el aumento de casos se origina por la poca producción de la actividad fiscal, reasignación de casos, generando baja calidad en las disposiciones fiscales, el 33% señaló casi siempre, el 18% siempre, el 6% casi nunca y el 2% nunca.

DIMENSIÓN: GESTIÓN DE PROCESOS



	NUNCA	CASÍ NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE	TOTAL
TOTAL	1	2	53	85	84	225
PORCENTAJE	0%	1%	24%	38%	37%	100%

En el gráfico 8, se desarrolló la dimensión de Gestión De Procesos que comprende 3 indicadores: (i) gestión de denuncias, (ii) proceso aleatorio, y (iii) complejidad de casos; desarrollado en 3 preguntas; donde el 38% señaló casi siempre la carga procesal es a causa de una ineficaz gestión de proceso, el 37% señaló siempre, el 24% a veces, y el 1 % señaló que casi nunca.

4.2. RESULTADOS DESCRIPTIVOS

Tabla 1

Nivel de la variable GdD y sus dimensiones

Nivel	Variable Gestión de despacho		Dimensión Planeación		Dimensión Organización		Dimensión Monitoreo y control		Dimensión Recursos humanos y logísticos	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Malo	2	2.7	4	5.3	1	5.3	8	10.7	8	10.7
Regular	50	66.7	40	53.3	45	53.3	45	60.0	67	89.3
Bueno	22	30.7	31	41.3	29	41.3	22	29.3	0	0.0
Total	75	100%	75	100%	75	100%	75	100%	75	100%

Nota. Fuente encuesta

Figura 1

Nivel de la variable GdD y sus dimensiones

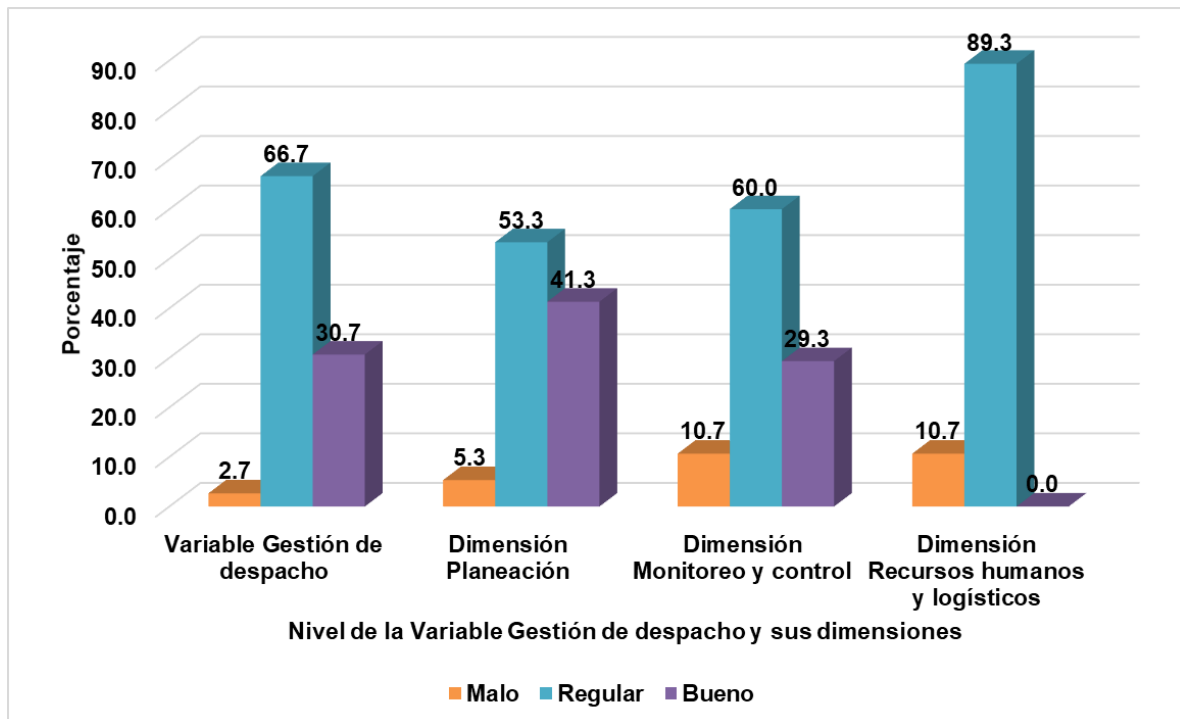
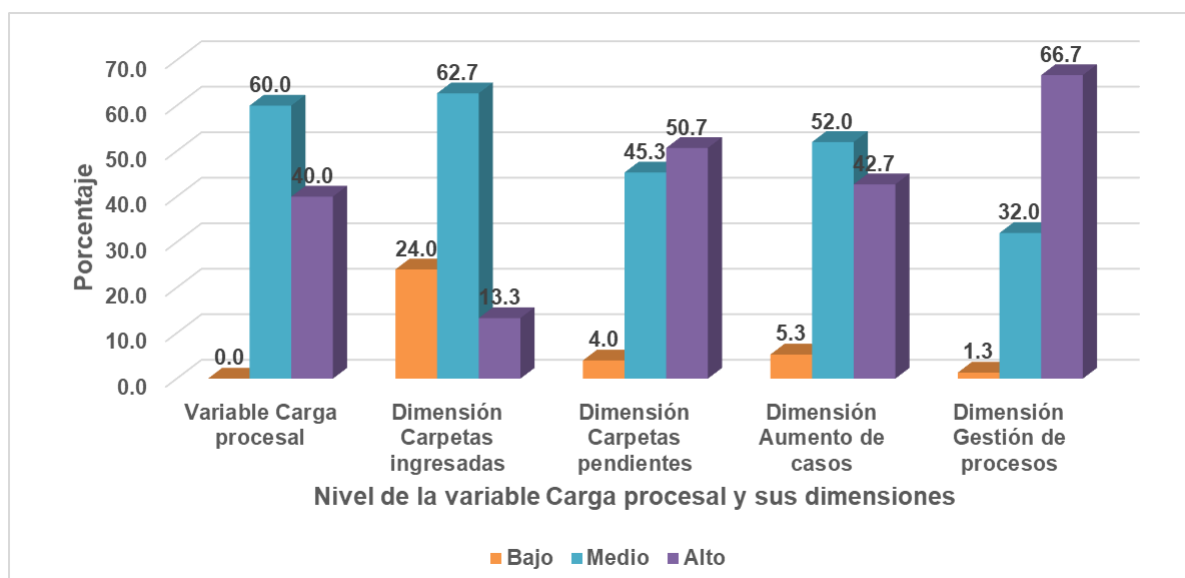


Tabla 2*Variable carga procesal y su dimensión*

Nivel	Variable Carga procesal		Dimensión Carpetas ingresadas		Dimensión Carpetas pendientes		Dimensión Aumento de casos		Dimensión Gestión de procesos	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Bajo	0	0.0	18	24.0	3	4.0	4	5.3	1	1.3
Medio	45	60.0	47	62.7	34	45.3	39	52.0	24	32.0
Alto	30	40.0	10	13.3	38	50.7	32	42.7	50	66.7
Total	75	100%	75	100%	75	100%	75	100%	75	100%

Nota. Fuente encuesta

Figura 2*Variable carga procesal y sus dimensiones*

4.3. RESULTADOS INFERENCIALES

PRUEBA DE HIPÓTESIS

Prueba de normalidad

Tabla 3

Prueba de normalidad

Estadístico		gl	Sig.
Kolmogorov-Smirnov			
Gestión de despacho	0.085	76	0.200
Planeación	0.067	76	0.200
Organización	0.126	76	0.004*
Monitoreo y Control	0.160	76	0.000*
Recurso humano y Logísticos	0.139	76	0.001*
Carga procesal	0.079	76	0.020*
Carpetas ingresadas	0.095	76	0.088
Carpetas pendientes	0.147	76	0.000*
Aumento de casos	0.132	76	0.002*
<u>Gestión de Proceso</u>	<u>0.135</u>	<u>76</u>	<u>0.002*</u>

Nota: * indica rechazo a la H_0 de normalidad.

La comprobación de la normalidad de los datos se efectuó con ayuda de la prueba de Kolmogórov-Smirnov por ser una muestra superior a 50 casos, en este sentido, se obtuvo en la tabla 3, que casi todas las dimensiones rechazan la hipótesis nula de normalidad ($p \geq 0.05$), respaldando así, el uso del coeficiente de correlación Rho de Spearman el cual no requiere del cumplimiento del supuesto de normalidad.

Prueba de hipótesis general

Hipótesis a probar

H_0 = No existe relación significativa negativa entre la GdDF y la carga procesal de las FVCLMeIGF, Comas, 2022.

H_1 = Existe relación significativa negativa entre la GdDF y la carga procesal de las FVCLMeIGF, Comas, 2022.

Estadístico de prueba

Rho de Spearman

Regla de decisión

Si la significancia bilateral del estadístico $\leq 5\%$ se rechaza la H_0 , de lo contrario se acepta la H_0 .

Resultados

Tabla 4

Hipótesis General

Carga procesal		
Gestión de despacho	Rho de Spearman	-0.525**
Sig. (bilateral)		0.000
	N	76

Nota: ** indica relación significativa al 5%. El signo negativo del coeficiente Rho indica que cuando una variable aumenta la otra disminuye

Como refiere la tabla 4, se logró determinar una relación negativa significativa entre la GdDF y la carga procesal de las FVCLMeIGF, Comas, 2022, rechazándose la hipótesis nula de la investigación. En efecto, se reportó una relación negativa media ($\rho = -0.525$ $p = 0.000 < 0.05$) con la carga procesal de la fiscalía. En consecuencia, es de esperar que a mayor GdDF menor será la carga procesal de las FVCLMeIGF, Comas, 2022.

Prueba de hipótesis específicas

Hipótesis específica 1

$H_0 =$ No existe relación significativa negativa entre la dimensión de planeación de la GdDF y la carga procesal de las FVCLMeIGF, Comas, 2022.

H1= Existe relación significativa negativa entre la dimensión de planeación de la GdDF y la carga procesal de las FVCLMeIGF, Comas, 2022.

Estadístico de prueba

Rho de Spearman

Regla de decisión

Sí la significancia bilateral del estadístico $\leq 5\%$ se rechaza la H0, de lo contrario se acepta la H0.

Resultados

Tabla 5

Hipótesis específica de planeación vs carga procesal

		Carga procesal
Planeación	Rho de Spearman	-0.474**
	Sig. (bilateral)	0.000
	N	76

Nota: ** indica relación significativa al 5%. El signo negativo del coeficiente Rho indica que cuando una variable aumenta la otra disminuye

Como refiere la tabla 5, se logró identificar una relación negativa significativa entre la dimensión de planeación de la GdDF y la carga procesal de las FVCLMeIGF, Comas, 2022, rechazándose la hipótesis nula planteada. En efecto, la dimensión de planeación reportó una relación negativa media (Rho=-0.474 p=0.000<0.05) con la carga procesal de la fiscalía. En consecuencia, es de esperar que a mayor planeación de la gestión de despacho fiscal tanto menor será la carga procesal de las FVCLMeIGF, Comas, 2022.

- *Hipótesis específica 2*

H0= No existe relación significativa negativa entre la dimensión de organización de la gestión de despacho fiscal y la carga procesal de las FVCLMeIGF, Comas, 2022.

H1= Existe relación significativa negativa entre la dimensión de organización de la GdDF y la carga procesal de las FVCLMeIGF, Comas, 2022.

Estadístico de prueba

Rho de Spearman

Regla de decisión

Sí la significancia bilateral del estadístico $\leq 5\%$ se rechaza la H0, de lo contrario se acepta la H0.

Resultados

Tabla 6

Hipótesis específica de organización vs carga procesal

		Carga procesal
Organización	Rho de Spearman	-0.386**
	Sig. (bilateral)	0.001
	N	76

Nota: ** indica relación significativa al 5%. El signo negativo del coeficiente Rho indica que cuando una variable aumenta la otra disminuye

Como refiere la tabla 6, se logró identificar una relación negativa significativa entre la dimensión de organización de la GdDF y la carga procesal de las FVCLMeIGF, Comas, 2022, rechazándose la hipótesis nula planteada. De hecho, la dimensión de organización reportó una relación negativa media (Rho=-0.386 p=0.001<0.05) con la carga procesal de la fiscalía. Por tanto, es de esperar que a mayor organización de la GdDF menor será la carga procesal de las FVCLMeIGF, Comas, 2022.

- Hipótesis específica 3

H0= No existe relación significativa negativa entre la dimensión de monitoreo y control de la GdDF y la carga procesal de las FVCLMeIGF, Comas, 2022.

H1= Existe relación significativa negativa entre la dimensión de monitoreo y control de la GdDF y la carga procesal de las FVCLMeIGF, Comas, 2022.

Estadístico de prueba

Rho de Spearman

Regla de decisión

Sí la significancia bilateral del estadístico $\leq 5\%$ se rechaza la H_0 , de lo contrario se acepta la H_0 .

Resultados

Tabla 7

Hipótesis específica monitoreo y control vs carga procesal

		Carga procesal
Monitoreo y Control	Rho de Spearman	-0.492**
	Sig. (bilateral)	0.000
	N	76

Nota: ** indica relación significativa al 5%. El signo negativo del coeficiente Rho indica que cuando una variable aumenta la otra disminuye

Como refiere la tabla 7, se identificó una relación negativa significativa entre la dimensión de monitoreo y control de la GdDF y la carga procesal de las FVCLMeIGF, Comas, 2022, rechazándose la hipótesis nula planteada. Por tanto, la dimensión de monitoreo y control alcanzó una relación negativa media (Rho=-0.492 p=0.000<0.05) con la carga procesal de la fiscalía. Entonces, es de esperar que a mayor monitoreo y control de la GdDF menor será la carga procesal de las FVCLMeIGF, Comas, 2022.

- *Hipótesis específica 4*

H0= No existe relación significativa negativa entre la dimensión de recursos humanos y logísticos de la GdDF y la carga procesal de las FVCLMeIGF, Comas, 2022.

H1= Existe relación significativa negativa entre dimensión de recursos humanos y logísticos de la GdDF y la carga procesal de las FVCLMeIGF, Comas, 2022.

Estadístico de prueba

Rho de Spearman

Regla de decisión

Sí la significancia bilateral del estadístico $\leq 5\%$ se rechaza la H_0 , de lo contrario se acepta la H_0 .

Resultados

Tabla 8

Hipótesis específica recursos humanos y logísticos vs carga procesal

		Carga procesal
Recursos humanos y logísticos	Rho de Spearman	-0.438**
	Sig. (bilateral)	0.000
	N	76

Nota: ** indica relación significativa al 5%. El signo negativo del coeficiente Rho indica que cuando una variable aumenta la otra disminuye

Como refiere la tabla 8, se obtuvo una relación negativa significativa entre la dimensión de recursos humanos y logísticos de la GdDF y la carga procesal de las FVCLMeIGF, Comas, 2022, rechazándose la hipótesis nula planteada. Efectivamente, la dimensión de recursos humanos y logísticos alcanzó una relación negativa media (Rho=-0.438 p=0.000<0.05) con la carga procesal de la fiscalía. En consecuencia, es de esperar que, a mayor gestión de recursos humanos y logísticos del despacho del fiscal, menor será la carga procesal de las FVCLMeIGF, Comas, 2022.

V. DISCUSIÓN

Durante la investigación se han recabado los resultados, de las cuales en primer lugar se ha obtenido del *objetivo general* que, se logró determinar una relación negativa media entre GdDF y la carga procesal de las FVCLMeIGF-Comas, 2022 con un valor de correlación de ($\rho = -0.525$ $p = 0.000 < 0.05$); en ese sentido Vinuesa (2016) señala que la correlación es en esencia una medida sistematizada de asociación o covariación lineal entre dos variables. Esta medida o índice de correlación “*r*” puede variar entre -1 y +1, ambos extremos indicando correlaciones perfectas, negativa y positiva respectivamente. Por lo tanto, se reportó de los efectos del objetivo general que, existe una correlación negativa significativa media entre ambas variables, es decir, varían en sentidos opuestos reflejándose ello que, a mayor gestión fiscal en las FVCLMeIGF-Comas, 2022, menor carga procesal, en conclusión, se advierte una indirecta correlación de dichas variables.

Dicho resultado, ha coincidido con la realidad del Ministerio Público de Tarapoto en la que Fernández (2022), quien determinó que se halló correspondencia con las variables de GdDF y la carga procesal del M.P de Tarapoto, 2022, ya que el análisis estadístico de Rho de Spearman arrojó dichos resultados, asimismo, precisó que es necesario la implementación de la gestión del despacho, toda vez que, genera un impacto positivo en cuanto a la disminución de carga procesal.

Conforme a los resultados del objetivo general, nos induce a precisar que la planeación, la organización, el monitorio, el control, el diseño, los servidores y logísticos que ejecutan los funcionarios en sus despachos fiscales, influye en la aplicación eficiente de una estrategia de gestión de despacho; por lo que, a medida que la gestión de despacho fiscal sea eficiente, la carga procesal se reducirá paralelamente, advirtiendo una correlación negativa significativa entre ambas variables; ello significa que una adecuada gestión de despacho fiscal, permitirá garantizar una efectiva tutela jurisdiccional en los casos tramitados en estas dependencias fiscales.

Además, en la presente investigación se ha evidenciado que en el Perú existe el enfoque del cambio de Gestión de procesos, siendo el principal objetivo de la política nacional de modernización de la gestión pública, asimismo, del ROF del Ministerio Público con enfoque de Gestión por resultados - 2020 se desprende que la Gerencia General es el responsable de la correcta aplicación de esta estrategia, de la Ley N° 30483

– Ley de la Carrera Fiscal (2016) señala en su artículo 28° que el perfil del fiscal debe manejar la “Gestión del despacho fiscal”, de la Resolución N° 515-2022-JNJ que aprueba el Reglamento de evaluación parcial de desempeño de jueces del Poder Judicial y fiscales del Ministerio Público, reafirma que la evaluación es vinculada a la GdDF o judicial como mecanismo de mejorar la administración de justicia para los usuarios, entre otras.

Sin embargo, en el Perú solo algunas instituciones públicas han aplicado eficazmente la Gestión Pública; por ejemplo, en el P.J, con Resolución Administrativa N.º 199-2019-P-PJ emitida por la Corte Suprema de Justicia de la República del 29/03/2019 aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI), la cual es una herramienta de gestión de procesos, que define los objetivos estratégicos y las acciones estratégicas que el Poder Judicial busca alcanzar, así también, mediante Resolución Administrativa N.º 233-2019-CE-PJ emitida por el Consejo Ejecutivo del P.J el 29/05/2019 recalcó que es vital que en todas las instituciones públicas del sector justicia se oriente, articule e impulse la inserción de la gestión pública con resultados.

En ese sentido, del Informe emitido por el Poder Judicial del Perú (2020) respecto a la Evaluación de Resultados del PEI 2019-2022 en correspondencia al año 2019 analizó los logros obtenidos siendo los siguientes: En el año 2019 el Poder Judicial obtuvo un grado alto respecto de sus objetivos y acciones estratégicos programadas. Evidenciándose, que, de los 06 indicadores programados en el PEI, cuatro obtuvieron avances entre 70% y mayores al 100% de avance; dos alcanzaron regulares avances entre 20% y 60%. A manera de ejemplificar ello, citaremos algunos de los

objetivo: (i) Facilitar el acceso a la justicia para la población a nivel nacional que tuvo como meta alcanzar la tasa de 9.50, pero logró la tasa de 9.90 representando el 104% de avance, por lo que superó la meta base en 4%; Resolver con celeridad los procesos judiciales en beneficio del justiciable tuvo como meta el 48%, pero tuvo un alcance de 25% en ese sentido no logró alcanzar la meta pero tuvo un alcance del 52%; Generar confianza en la impartición de justicia a la población tuvo como meta el 25%, pero obtuvo el 27% representando un avance del 108%; Fortalecer la gestión institucional en el Poder Judicial que tuvo como meta alcanzar la tasa de 0.98, resultando que obtuvo el 9.96 representando el 98%.

En el caso de la RENIEC, Aliaga (2015) describió que desde que se implementó la gestión para resultados se ha alineado los objetivos estratégicos y competencias esenciales; delineando su mapa de procesos, la cual ha ido mejorando frente a las nuevas estrategias y/o enfoques que permiten alcanzar los objetivos centrados en el ciudadano. Posteriormente a la aplicación de la gestión para resultados, RENIEC estimó muy importante diseñar la Gerencia de Calidad e Innovación (GCI), la cual resultó pertinente para asegurar el resultado de la gestión, es así que actualmente, producto de una adecuada implementación de gestión para resultados y posteriormente asegurar ello con la Gestión de Calidad han obtenido los siguientes logros y reconocimientos: Certificados de los procesos de Registros de Identificación y Registros Civiles bajo la norma ISO 9001: 2008;asimismo el proceso de Certificación Digital opera de acuerdo con un sistema integrado de gestión bajo las normas ISO: 27001:2005 y 9001:2008. Premio Nacional a la Calidad 2010, Premio Iberoamericano de la Calidad 2014.

Caso contrario a lo descrito, es la situación del Ministerio Público, en específico la FVCLMeIGF; en la que se evidencia que no se ha aplicado de manera eficiente la gestión del despacho pese a que se encuentra regulada, así también se ha podido observar en las diversas tesis de investigaciones citadas a lo largo de la presente tesis que concuerdan que, hay una deficiente aplicación de gestión fiscal que se ve reflejado en el rango de moderado a bajo; corroborado además con el Boletín Estadístico del

Ministerio Público (2019) que señala que, a nivel nacional de enero a noviembre del 2019 ingresó a las FVCLMeIGF un total de 161,116 denuncias de las cuales 61,883 fueron resueltas y 99,233 en estado de tramite; obteniéndose el 38.41% de avance de producción (*anexo 6*). Asimismo, del Anuario Estadístico del Ministerio Público (2020), se evidenció que se alcanzó un total de 157,079 casos, con un porcentaje de atención de 60.87% (95,611 casos).

A nivel local en el FVCLMeIGF de Lima Norte de enero a noviembre del 2019, según el Boletín Estadístico del Ministerio Público (2019) ingresaron un total de 186,891 casos, y sólo 106,665 casos han sido atendidos; quedando en trámite 80,226 casos, obteniendo un 57.07% de avance de producción (*anexo 7*). Al año se tiene 2020 ha ingresado un total de 29,194 siendo atendidas solamente el 12,392 casos, siendo representado en mínimo de 42.45%.

En consideración a lo expuesto en los párrafos que anteceden se pone en evidencia que el avance de los casos fiscales ingresados a las FVCLMeIGF es menor de la mitad de los ingresos registrados; en consecuencia, se pone en riesgo la efectiva tutela jurisdiccional debido a que justicia que tarda no es justicia.

Respecto del *segundo objetivo específico* planteado, es determinar el nivel de carga procesal en las FVCLMeIGF, Comas, 2022; obteniendo del procesamiento de datos, que el nivel de carga procesal en las FVCLMeIGF, Comas, 2022 es moderado con un 96,1% de resultado.

Por lo que, se ha analizado las dimensiones de la variable dependiente “carga procesal”; obteniendo que, el 72.4% de la muestra señaló que la carga procesal se incrementa en la dimensión de carpetas ingresadas; dado que las mismas son de data anterior al ingreso, por el ingreso de carpetas derivadas de otras dependencias; y aunado a ello la Mesa de Partes Única de las FVCLMeIGF – Comas no realiza un efectivo filtro de denuncias, a fin de evitar duplicidad de casos fiscales, por otro lado el 72.4 % de la muestra

consideró que la carga procesal se encuentra en la dimensión de carpetas pendientes, considerando que no se cumplen con los plazos procesales, no se realiza el seguimiento adecuado a cada caso en estado de trámite, entre otros; el 89.5 % de la muestra consideró que la carga procesal está en la dimensión de aumento de casos; ello debido a la baja producción del fiscal, la reasignación de denuncias de un despacho fiscal a otro de las FVCLMeIGF – Comas, entre otros; y el 23.7% recalzó que la carga procesales debido a la falta gestión del proceso esto es que la falta de aplicación de estrategia de gestión administrativa del despacho.

En el Perú, el problema de la carga procesal se presenta en todas las sedes fiscales del Ministerio Público, siendo prueba de ello son los datos estadísticos, la cual proyectó al 2019 una carga sucedida de años anteriores ascendería a más de 2"600,000 expedientes no resueltos, por lo que se percibe una excesiva carga procesal que va en ascenso con 200 mil expedientes cada año (Gutiérrez, 2015, como se citó en Salvador, 2019).

El Boletín Estadísticos del Ministerio Público (2017) indicó que las fiscalías penales provinciales presentaron mayor carga procesal con un total de 765 943 de los cuales solo atendieron un total de 690 285 y las fiscalías superiores penales y mixtas a nivel nacional un total de 14 970 expedientes ingresados, de las cuales solo se atendieron 9 959.

A nivel local, Lima Norte sede Comas, Egas (2022) remitió el Informe N.º 050-2022-MP-FN-LN-UGI-JED la cual fue solicitado en conformidad a la Ley N.º 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en ese sentido, corroboramos que la carga procesal ingresada por año en las FVCLMeIG, Comas, 2022 son los siguientes: En el año 2019 ingresaron un total de 24,006 casos, en el año 2020 ingresó 13,429 casos, en el año 2021 ingresó 22,979 casos y en el 2022 a la fecha se ha contabilizado un total de 16,063 casos, los cuales se pronostican que estará en aumento debido a que el año fiscal no ha culminado. (*véase anexo 8*)

Por tanto, se advierte que existe excesiva carga procesal en los

despachos fiscales, haciendo imposible que el fiscal realice un óptimo estudio de la carpeta fiscal, plazos procesales, el turno fiscal, ingreso de denuncias comprendidas en investigación preliminar, resolver casos de trámite con pronunciamiento de fondo y etapa de control de juicio, entre otros; debido a que cada fiscalía corporativa, por ejemplo del informe citado en el párrafo anterior se evidencia que la 5° FPCEVCMYLIGF- Comas, tuvo como ingreso en el año 2022 un total de 6,743 casos, resultando complejo abarcar cada caso de manera eficiente y de calidad, con el fin de avalar los principios penales como el de celeridad procesal

En esta misma línea de ideas, concordamos con Zapata (2018), quien plantea evaluar la aplicación de un sistema que permita dar celeridad procesal y reducir dicha carga en las Fiscalías, que por año se duplica, por tanto, de la aplicación de las nuevas prácticas de gestión pública en las Fiscalías Superiores en lo Civil y Familia de Lima Norte, logró bajar satisfactoriamente la carga procesal que aquejaba dichos despachos.

Álvarez y Álvarez (2019), añade que ejecutar las nuevas prácticas por parte de la Gestión Pública, también involucra destinar un presupuesto para las entidades públicas a efectos de mejorar los servicios que brindan a la ciudadanía, por ello, a nivel local, en coordinación con el MEF deben destinar un mayor recurso con el fin de obtener un nivel alto de la gestión por resultados.

A su vez, Olivares (2022) también coincidió que aplicar los conocimientos de administración y de gestión por resultados en el mercado público resulta necesario tras los altos índices de la excesiva carga procesal y el tiempo empleado por el operador fiscal; por tanto, las nuevas prácticas de gestión pública deben ser aplicadas en los despachos fiscales con el fin de lograr resultados óptimos para los ciudadanos en general.

VI. CONCLUSIONES

Primero

De acuerdo con el objetivo general, previo a ello, se ha determinado el nivel de GdDF la cual se desenvuelve en nivel regular (66.7%) con cierto nivel de bueno (30.7%) pero con un ínfimo nivel malo (2.7%), por otro lado, el nivel de la carga procesal fiscal, se determinó un nivel medio de carga procesal (60%) y una alta carga procesal (40%). Por consiguiente, al determinar la relación entre la Gestión de Despacho fiscal y la carga procesal en las FPCEVCMYLIGF- Comas, 2022 se reportó una relación negativa significativa media ($\rho = -0.525$ $p = 0.000 < 0.05$), por tanto, al mejorar la gestión de despacho fiscal se disminuye la carga procesal, es decir, que al mejorar las dimensiones de la GdDF como: planeación, organización, monitoreo y control, recurso humanos y logísticos se reduce la carga procesal de la fiscalía evaluada.

Segundo

De acuerdo con el primer objetivo específico, previo a ello, se ha determinado que la dimensión planeación es apreciado en nivel regular por el 53.3% de los encuestados y el nivel bueno por el 41.3% y el nivel malo por el 5.3%. Por consiguiente, se reportó una relación negativa significativa media entre la dimensión planeación y la carga procesal en las FPCEVCMYLIGF- Comas, 2022. Esto implica que, el desarrollo de la planeación en las estrategias de gestión, el seguimiento y evaluación de las actividades; la mejora continua y el cumplimiento de las metas se relaciona en sentido opuesto con la carga procesal acumulada evidenciando las brechas que todavía existe por mejorar en materia de gestión fiscal.

Tercero

De acuerdo con el segundo objetivo específico, previo a ello, se ha determinado que la dimensión organización es apreciado en nivel regular (60%) seguido por el nivel bueno (33.7%) y un mínimo de nivel malo (1.3%). Por consiguiente, se reportó una relación negativa significativa media entre la dimensión organización y carga procesal en las FPCEVCMYLIGF- Comas, 2022. Esto quiere decir que, la gestión de la organización para el

cumplimiento de diligencias, plazos y asignación de casos se relaciona en sentido opuesto con la carga procesal. Por tanto, existe mucho potencial de mejora de la carga procesal a un nivel inferior.

Cuarto

De acuerdo con el tercer objetivo específico, previo a ello, se ha determinado que la dimensión monitoreo y control es apreciado en nivel regular en un (60%), un nivel bueno en un (29.3%) y un nivel malo en un (10.7%). Por consiguiente, se reportó una relación negativa significativa media entre dimensión monitoreo y control, y carga procesal en las FPCEVCMYLIGF-Comas, 2022. Esto quiere decir que, la gestión del monitoreo y control de los mecanismos de ejecución, métodos de seguimiento y la evaluación del personal se relaciona en sentido opuesto con la carga procesal fiscal.

Quinto

De acuerdo con el cuarto objetivo específico, previo a ello, se ha determinado que la dimensión recurso humano y logístico es apreciado en nivel regular en un (89.3%) y un nivel malo en un (10.7%). Por consiguiente, se reportó una relación negativa significativa media entredimensión recurso humano y logístico, y carga procesal en las FPCEVCMYLIGF- Comas, 2022. Esto quiere decir que, la gestión de los recursos humanos y logísticos en los aspectos de capacitación y mejora, implementación tecnológica y desarrollo académico se relaciona en sentidoopuesto la carga procesal fiscal.

VII. RECOMENDACIONES

Primera:

Habiéndose demostrado la relación negativa significativa entre la GdDF y la carga procesal de las FVCLMeIGF, Comas, 2022, razón por la cual se rechazó la hipótesis nula de la investigación, toda vez que, se reportó una relación negativa media ($\rho = -0.525$ $p = 0.000 < 0.05$) con la carga procesal de la fiscalía, por lo que, se espera que a mayor gestión de despacho fiscal menor será la carga procesal de las FVCLMeIGF, Comas, 2022. En ese sentido, recomendamos al Fiscal Superior de las FVCLMeIGF de Lima Norte, ejecutar e implementar la estrategia vigente de gestión de despacho “Ley Marco de la modernización de la gestión del estado – Ley N.º 27658; así como realizar los seguimientos respectivos a fin de obtener los objetivos idóneos para cada despacho.

Segunda:

Habiéndose demostrado la relación negativa significativa entre la dimensión de planeación de la GdDF y la carga procesal de las FVCLMeIGF, Comas, 2022, razón por la cual se rechazó la hipótesis nula de la investigación, toda vez que, la dimensión de planeación reportó una relación negativa media ($Rho = -0.474$ $p = 0.000 < 0.05$) con la carga procesal de la fiscalía, por tanto, es de esperar que a mayor planeación de la gestión de despacho fiscal menor será la carga procesal de las FVCLMeIGF, Comas, 2022. En ese sentido, recomendamos al Fiscal Superior de las FVCLMeIGF de Lima Norte, que se defina el mapa de procesos desde la Mesa Única de Partes hasta el asistente administrativo de cada despacho a fin de planificar y determinar funciones de acuerdo con la realidad actual, a efectos que coadyuven con los fines y objetivos de la Ley N.º 30364.

Tercera:

Habiéndose demostrado la relación negativa significativa entre la dimensión de organización de la gestión de despacho fiscal y la carga procesal de las FVCLMeIGF, Comas, 2022, razón por la cual se rechazó la hipótesis nula de la investigación, toda vez que, la dimensión de organización reportó una

relación negativa media ($Rho=-0.386$ $p=0.001<0.05$) con la carga procesal de la fiscalía, por tanto, es de esperar que a mayor organización de la GdDF menor será la carga procesal de las FVCLMeIGF, Comas, 2022. En ese sentido, recomendamos al Fiscal Superior de las FVCLMeIGF de Lima Norte, se realice capacitaciones sobre gestión para resultados de manera continua y se realice el seguimiento a efectos de mejorar la organización de cada despacho fiscal, ya que, no se ha evidenciado capacitaciones para las FVCLMeIGF de Comas, 2022.

Cuarta:

Habiéndose demostrado la relación negativa significativa entre la dimensión de monitoreo y control de la gestión de despacho fiscal y la carga procesal de las FVCLMeIGF, Comas, 2022, razón por la cual se rechazó la hipótesis nula de la investigación, toda vez que, la dimensión de monitoreo y control alcanzó una relación negativa media ($Rho=-0.492$ $p=0.000<0.05$) con la carga procesal de la fiscalía, por tanto, es de esperar que a mayor monitoreo y control de la GdDF menor será la carga procesal de las FVCLMeIGF, Comas, 2022. En ese sentido, recomendamos al Fiscal Superior de las FVCLMeIGF de Lima Norte, se recomienda la creación de la Gerencia de Calidad e Innovación quienes tendrán como función monitorear y controlar la aplicación de la gestión para resultados dando énfasis en las dimensiones de este.

Quinto:

Habiéndose demostrado la relación negativa significativa entre la dimensión de recursos humanos y logísticos de la gestión de despacho fiscal y la carga procesal de las FVCLMeIGF, Comas, 2022, razón por la cual se rechazó la hipótesis nula de la investigación, toda vez que, la dimensión de recursos humanos y logísticos alcanzó una relación negativa media ($Rho=-0.438$ $p=0.000<0.05$) con la carga procesal de la fiscalía, por tanto, es de esperar que a mayor gestión de recursos humanos y logísticos del

despacho del fiscal, menor será la carga procesal de las FVCLMeIGF, Comas, 2022. En ese sentido, recomendamos al Fiscal Superior de las FVCLMeIGF de Lima Norte se analice las carencias que presentan los despachos tanto en personal y material, a efectos de que se clasifiquen de acuerdo con la urgencia, para posteriormente puedan solicitar el presupuesto necesario con fundamentos extraídos de la realidad de las fiscalías.

REFERENCIAS

- Academia de la Magistratura (Perú). Programa de Formación de Aspirantes y Tasayco Félix, G. (2016). *Curso gestión del despacho fiscal*. Lima: AMAG. Obtenido de <http://repositorio.amag.edu.pe/handle/123456789/215?show=full>
- Aliaga Vílchez, T. E. (2015). Gestión de la innovación para elevar la calidad de los servicios públicos. *XX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*, 10-13. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/E3B3DE566614092E05257F1C00751F0B/\\$FILE/aliavil.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/E3B3DE566614092E05257F1C00751F0B/$FILE/aliavil.pdf)
- Almanza Altamirano, F. (2013). *Clínica: "Técnicas para iniciar la Gestión de un despacho fiscal"*. Lima : Repositorio institucional - AMAG. Obtenido de [http://repositorio.amag.edu.pe/bitstream/handle/123456789/158/gestion_de spacho_fiscal.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.amag.edu.pe/bitstream/handle/123456789/158/gestion_de_spacho_fiscal.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Almanza, F. (2013). *Clinica: Técnicas para iniciar la gestión de un despacho fiscal*. Lima: AMAG.
- Álvarez Pedroza, A y Álvarez Medina, O. (2019). *Presupuesto Público Comentado 2019: Presupuesto por Resultados y Presupuesto Participativo*. Instituto Pacífico S.A.C.
- Álvarez-Risco, A. (2020). *Clasificación de las investigaciones*. Lima: Universidad de Lima, Facultad. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20-500.12724/10818>
- Anuario Estadístico del Ministerio Público (2020). Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1895323/ANUARIO%202020%20FINAL%203.pdf.pdf?v=1621264777>
- Banco Mundial. (2020). Buenas Prácticas recientemente identificadas de Gestión

para resultados de desarrollo. OCDE, 1-183. Obtenido de <https://www.oecd.org/dac/effectiveness/36853632.pdf>

Blas Ghiggo, F.G., Uribe-Hernández, Y. C., Cacho Revilla, A., Valqui Oxolón, J.M. (2022). Modernization of the State in public management: Systematic review. *Revista de Ciencias Sociales*, XXVIII(5), 290-301. Obtenido de <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85131422816&doi=10.31876%2frcs.v28i.38164&origin=inward&txGid=07980a8b0f1d237df89fb1a787d448b4>

Bolaños-Garita, R. (2021). Presupuesto público y desarrollo en Costa Rica: Lecciones aprendidas y retos desde el Panorama internacional. *Revista Opera*(28), 217-238. Obtenido de https://app.vlex.com/#!/search/jurisdiction:AR,CL,BO,BR,CO,EC,PY,UY,VE,CR,GD,PA,PR,DO,ES,EU,AU;*+date:2019-01-09..2023-01-09/%22gestion+por+resultados%22/WW/vid/853203158

Boletín Estadístico del Ministerio Público (diciembre de 2017). Obtenido de https://www.mpfm.gob.pe/Docs/0/files/boletin_estadistico_diciembre_2017.pdf

Boletín Estadístico del Ministerio Público (noviembre de 2019). Obtenido de <https://agenciafiscal.pe/Storage/modsnw/pdf/12055-k1Nl6Ag7Le1Bg4B.pdf>

Castiglioni, S. N. (2018). *Poder Judicial: indicadores de Gestión y Calidad como motor de mejora*. [Tesis de Maestría, Universidad Tecnológica Nacional de Buenos Aires]. Argentina: Repositorio Institucional. Obtenido de <https://1library.co/document/qod37vmz-poder-judicial-indicadores-gestion-calidad-motor-mejora.html>

Castro Vásquez, G. (2021). *Gestión del despacho y evaluación de desempeño del personal del Ministerio Público en el distrito fiscal Lima Noroeste, 2020* [Tesis para obtener el grado académico de Maestro en Gestión Pública].

Lima: Repositorio de la Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/58546/Castro_VG-SD.pdf?sequence=1

Chambi Mullisaca, J. O. (2019). *“Gestión del despacho fiscal y su relación con la calidad de servicio en el Ministerio Público de las sedes de Puno y San Roman - 2017 [Tesis para obtener el grado de Maestro en Ciencias de Administración].* Arequipa: Repositorio de la Universidad de San Agustín de Arequipa. Obtenido de <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/9638/UPchmujo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Chávez Matos, A. (2021). *“Clima organizacional y productividad de la carga procesal en los despachos de las fiscalías provinciales penales corporativas de Huánuco 2015-2018 [Tesis para optar el grado de maestro en gerencia pública].* Perú: Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/6936/PMGP00074Ch535.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

De la Parra Northon, A.A. y Figueroa González, E.G. (2021). Capacidad de gestión para resultados (CGPR) en las organizaciones. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(6). Obtenido de <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1213/1659>

Decreto Legislativo N.º 1368, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la Violencia Contra las Mujeres e y Grupo Familiar (29 de julio de 2018). Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-crea-el-sistema-nacional-especializa-decreto-legislativo-n-1368-1674963-2/>

Decreto Legislativo N.º 957, Nuevo Código Procesal Penal (22 de julio de 2004). Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/mpfn/informes->

publicaciones/3034607-decreto-legislativo-n-957-nuevo-codigo-procesal-penal

Decreto Legislativo N.º 958, Decreto Legislativo que regula el proceso de implementación y transitoriedad (22 de julio de 2004). Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/403723/Decreto_Legislativo_N%C2%BA_958.pdf

Decreto Supremo N.º 015-2017-JUS, Modifican el Calendario Oficial de Aplicación Progresiva del Código Procesal Penal (30 de junio de 2017). Obtenido de https://www.gacetajuridica.com.pe/boletin-nvnet/img_bol08/N-015-2017-JUS.pdf

Decreto Supremo N.º 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 (15 de marzo de 2020). Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/566448/DS044-PCM_1864948-2.pdf?v=1584330685

Díaz Cubas, N. (2019). "Reforma Procesal o cambio de Código: Una mirada fiscal desde el distrito de Lima este". *Velex*. Obtenido de https://app.vlex.com/#/search/jurisdiction:PE+content_type:4/gestion+del+d+espacho+fiscal/WW/vid/846601065

Egas Días, J. (2022). *INFORME N°050-2022-MP-FN-LN-UGI-JED*. Distrito Fiscal de Lima Norte: Analista de Gestión de Indicadores .

Essayag, S. (2000). *El Modelo de Gestión por Resultados en el Sector Público Argentino*. (F. d. Sociales, Ed.) Argentina: Repositorio de la Universidad de Belgrano. Obtenido de http://biblioteca.municipios.unq.edu.ar/modules/mislibros/archivos/essayag_2000.pdf

Esteban Ferrer, M. (2018). *Análisis Estratégico de la calidad en los servicios*

jurídicos. Aplicación del despliegue de la función de calidad (QFD) al estudio del sector de prestación de servicios jurídicos a empresas en Cataluña [Tesis de Doctorado, Universitat Ramon Llull]. España: Repositorio Universitat Ramon Llull. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10803/9318>

Fernandez Sanchez, S. (2022). *Gestión del despacho fiscal y carga procesal en el Ministerio Público de Tarapoto, 2021. [Tesis para obtener el grado de Maestro en gestión pública].* Tarapoto: Repositorio de la Universidad Nacional Cesar Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/95435/Fernandez_SS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gastañaduy, A. y Herrera, L. (2016). *Gestión del despacho judicial.* Lima: Academia de la Magistratura. Obtenido de <http://repositorio.amag.edu.pe/bitstream/handle/123456789/346/MATERIAL%20AUTOINSTRUCTIVO.pdf?sequence=1>

González Rodríguez, S. S., Viteri Intriago, D. A., Izquierdo Morán, A. M., & Verdezoto Cordova, G. O. (2020). Modelo de Gestión Administrativa. *Revista Científica de la Unibversidad de Cienfuegos*, 12(4), 32-37. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n4/2218-3620-rus-12-04-32.pdf>

Hernandez Breña, W. (2009). La información y la toma de decisiones en la política pública judicial: una reflexión a partir del análisis de la carga procesal en el Perú. *Vlex*(62), 69-85. Obtenido de <https://app.vlex.com/#vid/381893550>

Hernandez Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, M. (2018). *Metodología de la Investigación.* Mexico: McGrawHill Educación. Obtenido de https://www.academia.edu/36750638/METODOLOGIA_DE_LA_INVESTIGACION_Hern%C3%A1ndez_Fernandez_y_Babtista_5ta_Edicion

Hernández, F. y. (2014). *Metodología de la investigación.* México: Mc Graw Hill

Education. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Hirsch Adler, A. (2019). Valores de la ética de la investigación en opinión de académicos de posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México. *Scielo*, 48(192), 49-66. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0185-27602019000400049&script=sci_arttext

Lacoviello, M. y Pulido, N. (2008). Gestión y gestores de resultados: cara y contracara. *Revista del CLAD "Reforma y Democracia"*(41), 81-110. Obtenido de https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/64E2E64BD679C86805257FDF00755E64/%24FILE/gestores_resultados.pdf

Ley N.º 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado (16 de setiembre de 2018). Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-modifica-la-ley-n-27658-ley-marco-decreto-legislativo-n-1446-1692078-21>

Ley N.º 30483, Ley de la Carrera Fiscal (6 de julio de 2016). Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-de-la-carrera-fiscal-ley-n-30483-1400746-3>

Machaca Abanto, J. V. (2021). *Los Efectos de la Gestión de Despacho Frente al Trámite de las Investigaciones del Ministerio Público - Arequipa 2021 [Tesis para obtener el grado académico de Maestro en Gestión Pública]*. Lima: Repositorio de la Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/74734/Machaca_AJV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2016). *Manual de Planificación con enfoque para resultados en el desarrollo: Marco Teórico y*

Práctico. Costa Rica. Obtenido de <https://www.mideplan.go.cr/node/1540>

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - MPF CABA. (6 de junio de 2017). *Publicación [Página de Facebook]*. Recuperado el 19 de diciembre de 2022, de <https://es-la.facebook.com/mpfcaba/posts/1565959613477227/>

Moreno Brancalion, F.N. y Costa Lima, A.F. (2022). “Gestão baseada em processos visando à melhoria dos resultados assistenciais e financeiros em Saúde”. *Revista da Escola de Enfermagem*. Obtenido de <https://www.scielo.br/j/reeusp/a/YKw7YXWF4x4cQRTWJyXNKBG/?lang=pt&format=pdf>

Moya Rubén, A. (2018). *Capacidades institucionales para una Gestión Abierta en el servicio de administración de justicia. Comparación de las Provincias Argentinas*. Santa Fe: Repositorio de la Universidad Nacional del Litoral. Obtenido de <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8443/bitstream/handle/11185/1168/Tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Niño Rojas, V. (2011). *Metodología de la Investigación: Diseño y ejecución*. Bogota: Ediciones de la U. Obtenido de https://www.academia.edu/35258714/METODOLOGIA_DE_LA_INVESTIG

Olivares Silva, A. J. (2022). *Las nuevas prácticas de la gestión pública en la función fiscal de los despachos provinciales penales, sede fiscal de Villa El Salvador - 2021 [Tesis para obtener el grado académico de Mestro en Gestión Pública]*. Lima: Repositorio de la Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/90804/Olivares_SAJ-SD.pdf?sequence=1

Paico Alarcón, N. (2017). “Gestión del despacho y carga procesal de los Fiscales

del distrito Fiscal San Martín-Sede Tarapoto, 2017"[Tesis para obtener el grado académico de Maestro en Gestión Pública]. Tarapoto: Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/12762/paico_an.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pezo Flores, V. (2020). *Carga procesal y calidad de atención en la Administración de Justicia del Poder Judicial Subsede Maynas Tarapoto, San Martín, 2019"* [Tesis para obtener el grado académico de Maestra en Gestión Pública]. Lima: Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47918/Pezo_FVV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Poder Judicial del Perú. (2020). *Informe de Evaluación de Resultados del PEI 2019-2022, Correspondiente al año: 2019*. Lima. Obtenido de <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/0aa00b004086bf83ab76bf6976768c74/INFEV%20RESULTADOS%20PEI%202019%20VISADO.pdf?MOD=AJPERES>

Resolución Administrativa N.º 199-2019-P-PJ, Corte Suprema de Justicia de la República (29 de marzo de 2019). Obtenido de <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/0cc23d004a8d9bb4ab42ebd1306a5ccd/RA-199-2019-P-PJ.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=0cc23d004a8d9bb4ab42ebd1306a5ccd>

Resolución de Junta de Fiscales Supremos N.º 115-2018-MP-FN-JFS, Crean Fiscalías Provinciales Transitorias Especializadas en Violencia contra la Mujer y los y Grupo Familiar en los Distritos Fiscales de Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur y Callao (17 de setiembre de 2018). Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/crean-fiscalias-provinciales-transitorias-especializadas-en-resolucion-n-115-2018-mp-fn-jfs-1694659-1>

Resolución N.º 515 -2022-JNJ, Aprueban el Reglamento del Procedimiento de Evaluación Parcial de Desempeño de jueces y juezas del Poder Judicial y fiscales del Ministerio Público (28 de abril de 2022). Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-reglamento-del-procedimiento-de-evaluacion-parci-resolucion-no-515-2022-jnj-2066363-1>

Resolución N.º 1286-2017-MP-FN, Resolución de la Fiscalía de la Nación (18 de abril de 2017). Obtenido de <https://app.vlex.com/#!/search/jurisdiction:PE/%22GESTION+DEL+DESPAC+HO+FISCAL%22/WW/vid/677633801>

Resolución N.º 2906-2012-MP-FN, Resolución de la Fiscalía de la Nación (30 de octubre de 2012). Obtenido de <https://app.vlex.com/#!/search/jurisdiction:PE/%22GESTION+DEL+DESPAC+HO+FISCAL%22/WW/vid/406708950>

Resolución N.º 3135-2019-MP-FN-PJFS-DFLN, Resolución de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Norte (1 de octubre de 2019).

Resolución N.º 4700-2017-MP-FN, Resolución de la Fiscalía de la Nación (21 de diciembre de 2017). Obtenido de <https://app.vlex.com/#!/search/jurisdiction:PE/%22GESTION+DEL+DESPAC+HO+FISCAL%22/WW/vid/699671345>

Rodriguez Grandez, J. C. (2022). *Gestión del despacho fiscal y calidad de servicio en una fiscalía provincial penal de la región San Martín, 2020 [Tesis para obtener el grado académico de Maestro en Gestión Pública]*. Tarapoto: Repositorio de la Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/81652/Rodriguez_GJC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Salvador Zegarra, J. (2019). *“Relación entre la carga procesal y la producción fiscal en las fiscalías penales de Soritor, Jepelacio y Moyobamba en el*

primer semestre del año 2018"[Tesis para optar el grado académico de Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal]. Tarapoto: Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/31552/Salvador_ZJS.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Santamaría Ocampos, J. (2021). "*Gestión de Procesos en la Carga Procesal de las Fiscalías Provinciales Penales Lima Centro 2020 - 2021*"[Tesis para obtener el grado académico de Mestro en Gestión Pública]. Callao: Respositorio de la Universidad Cesar Vallejo.

Tasayco, G. F. (2016). *Material Auto Instructivo Curso de Gestión del despacho fiscal*. Lima: Academia de la Magistratura. Obtenido de <https://bit.ly/2XCvws0>

Tasayco, G. F. (2018). *Gestión Pública de la Administración de Justicia*. Perú: Grijley.

UNITED NATIONS CHILDREN'S FUND. (2017). "*Results-Based Management Handbook Working together for children*". Obtenido de <https://www.unicef.org/rosa/media/10356/file>

UNITED NATIONS OFFICE ON DRUGS AND CRIME. (2018). "*Results-based Management and the 2030 Agenda for sustainable Development*". Obtenido de https://www.unodc.org/documents/SDGs/UNODC_Handbook_on_Results_Based_Management.pdf

Vega Perez, L., Reyes Cañas, L.A. (2018). *Impact of the use of information technologies and communications in judicial management of Departmental Office of Judicial Administration of Cucuta*. Colombia: Repositorio de la Universidad Libre. Obtenido de <https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/3690269?show=f>

ull

Vinuesa, P. (2016). *Correlación: Teoría y práctica*. (CCG, Ed.) Cuernnava: Universidad autónoma de México. Obtenido de https://www.ccg.unam.mx/~vinuesa/R4biosciences/docs/Tema8_correlacion.html

Ysabeta, J. y Vera, C. (2020). Plagio: Aspectos Éticos y Legales. *Revista Médica Panacea*, 9(3), 146-147. Obtenido de <https://doi.org/10.35563/rmp.v9i3.364>

Zapata Mogollón, F. (2018). *Evaluación de la optimización las herramientas de la Nueva Gestión Pública en el Distrito Fiscal de Lima Norte [Tesis para optar el grado académico de Maestro en Gestión Pública]*. Lima: Repositorio de la Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/16475/Zapata_MFM.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

ANEXO 1: CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Ítems	Escala, niveles y rango
GESTIÓN DE DESPACHO	Vega & Reyes (2018) refiere que éste es un conjunto de trámites que se ejecutan para la resolución de un determinado asunto, proyecto o administración orientados al cumplimiento de aquellos objetivos o estrategias previamente definidas (p.49). A su vez De la Parra y Figueroa (2021) define que es un modelo de	El despacho fiscal es una organización por naturaleza, donde el fiscal no realiza su labor de manera aislada, sino que se relaciona con recursos humanos y materiales que requieren de conocimientos no jurídicos básicos en temas de administración y gerencia, con la finalidad de gestionar	Planeación	Estrategias de gestión. Seguimiento y evaluación de actividades. Mejora continua Cumplimiento de metas.	1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre
			Organización	Cumplimiento de diligencias Cumplimiento de plazos Asignación de casos.	8,9 ,10, 11 y 12	
			Monitoreo y Control	Mecanismos de organización y ejecución de Métodos de seguimiento	13, 14, 15, y 16	

	cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. (p.9)	mejor su centro de trabajo.		Estándar de rendimiento Evaluación personal		
			Recurso humano y logísticos	Capacitación y mejorade la gestión funcional Recurso humano. Material logístico Implementación tecnológica Desarrollo académico	17, 18, 19, 20, y 21	
CARGA PROCESAL	Según Hernández (2009), la carga procesal de un año determinado ese definido como la suma de dos variables: los expedientes ingresados más los expedientes que ingresaron en años anteriores pero que aún no han finalizado, por lo que, la carga procesal representa el volumen totalde casos o la carga de trabajo total de cada juez. (p.70).	La carga procesal describiéndola como la fuerza que suministra el interés en litigio para el movimiento del proceso que puede ser contrabalanceada por otros intereses de la misma parte en conflicto con él, se medirá mediante sus dimensiones e indicadores.	Carpetas ingresadas	Con data del año anterior.Con data actual Denuncias derivadas.	22,23,24 y 25	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre 5. Siempre
			Carpetas pendientes	Por plazo Por actos de investigación	26,27 y 28	
			Aumento de casos	Baja productividad fiscal Falta de calidad de actos procesales	29,30,31, 32 y 33	
			Gestión de Proceso	Gestión de denuncias Proceso aleatorio Complejidad de casos	34,35 y 36	

ANEXO 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: Gestión de Despacho Fiscal y Carga Procesal, en las Fiscalías de Violencia contra la Mujer y Grupo Familiar, Comas, 2022

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGIA
<p>Problema general ¿Cuál es la relación entre Gestión de Despacho Fiscal y la carga procesal de las Fiscalías de Violencia contra la Mujer y Grupo Familiar, Comas - 2022?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>PE1. ¿Qué relación existe entre la dimensión planeación y la carga procesal de las Fiscalías de</p>	<p>Objetivo general Determinar la relación entre Gestión de Despacho Fiscal y la carga procesal de las Fiscalías de Violencia contra la Mujer y Grupo Familiar, Comas, 2022.</p> <p>Objetivos específicos OE1. Determinar la relación que existe entre dimensión planeación y la carga procesal de</p>	<p>Hipótesis general Existe relación significativa negativa entre la gestión del Despacho fiscal y la carga procesal d las Fiscalías de Violencia contra la Mujer y Grupo Familiar, Comas, 2022.</p> <p>Hipótesis específicas H1. Existe una relación significativa negativa entre la dimensión planeación y la carga procesal de las</p>	<p>VX = V1 Gestión de Despacho Dimensiones Planeación Organización Monitoreo y Control Recurso humano y logísticos</p>	<p>Población: 120 colaboradores (personal administrativo y fiscal)</p> <p>Muestra 75 colaboradores</p>

<p>Violencia contra la Mujer y Grupo Familiar, Comas - 2022?</p> <p>PE2. ¿Qué relación existe entre la dimensión organización y la carga procesal de las Fiscalías de Violencia contra la Mujer y Grupo Familiar, Comas - 2022?</p> <p>PE3. ¿Qué relación existe entre la dimensión monitoreo y control, y la carga procesal de las Fiscalías de Violencia contra la Mujer y Grupo Familiar, Comas - 2022?</p>	<p>las Fiscalías de Violencia contra la Mujer y Grupo Familiar, Comas, 2022.</p> <p>OE2. Determinar la relación que existe entre la dimensión organización y la carga procesal de las Fiscalías de Violencia contra la Mujer y Grupo Familiar, Comas, 2022.</p> <p>OE3. Determinar la relación que existe entre la dimensión monitoreo y control, y la carga procesal de las Fiscalías de Violencia contra la Mujer y Grupo Familiar, Comas, 2022.</p>	<p>Fiscalías de Violencia contra la Mujer y Grupo Familiar, Comas, 2022</p> <p>H2. Existe una relación significativa negativa entre la dimensión Organización y la carga procesal de las Fiscalías de Violencia contra la Mujer y Grupo Familiar, Comas, 2022</p> <p>H3. Existe una relación significativa negativa entre la dimensión Monitoreo y control y la carga procesal de las Fiscalías de Violencia contra la Mujer y Grupo Familiar, Comas, 2022.</p>	<p>VY = V₂ Carga Procesal Dimensiones Carpetas ingresadas Carpetas pendientes Aumento de casos Gestión de Proceso</p>	<p>Nivel de investigación Descriptivo Correlación</p> <p>Tipo de investigación Básico</p> <p>Método de investigación Cuantitativa</p> <p>Diseño No experimental-transversal</p> <p>Técnica Encuesta</p> <p>Instrumento</p>
--	--	---	---	--

<p>PE4. ¿Qué relación existe entre la dimensión recurso humano y logístico, y la carga procesal de las Fiscalías de Violencia contra la Mujer y Grupo Familiar, Comas - 2022?</p>	<p>OE4. Determinar la relación que existe entre la dimensión recurso humano y logístico, y la carga procesal de las Fiscalías de Violencia contra la Mujer y Grupo Familiar, Comas, 2022.</p>	<p>H4. Existe una relación significativa negativa entre la dimensión Recursos humanos y logísticos y la carga procesal de las Fiscalías de Violencia contra la Mujer y grupo familiar, Comas, 2022</p>		<p>Cuestionario de preguntas</p>
--	--	---	--	----------------------------------

ANEXO 3: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE GESTIÓN DE DESPACHO FISCAL Y CARGA PROCESAL, EN LAS FISCALÍAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPO FAMILIAR, COMAS, 2022

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
		Primera dimensión: Planeación						
1	Considera que en los Despachos de las Fiscalías Especializadas en Violencia Contra la Mujer e y Grupo Familiar de Comas (F.E.V.CM.Y.G.F – Comas) se aplican estrategias de Gestión administrativa en el Despacho Fiscal para un mejor funcionamiento y así brindar un mejor servicio de justicia al ciudadano	X		X		X		
2	De su respuesta anterior, considera que la aplicación de estas estrategias facilitaría el proceso administrativo y procesal que se desarrollan diariamente en los Despachos Fiscales	X		X		X		
3	A su juicio, el fiscal provincial realiza seguimiento de las estrategias de gestión propuestas a corto y a mediano plazo a fin de lograr las metas trazadas	X		X		X		
4	A su criterio, los coordinadores de las F.E.V.C.M.Y.G.F.- Comas, organizan reuniones periódicas para aportar alternativas de solución ante el aumento de casos	X		X		X		
5	Considera que el fiscal provincial evalúa permanentemente el resultado de su gestión y propone mejoras en caso de haber advertido falencias durante el proceso de ejecución	X		X		X		

6	Considera que la carga procesal se reduce aplicando estrategias de mejora continua	X		X		X		
7	Los despachos de las F.E.V.C.M.Y.G.F – Comas, cumplen con las metas mensuales, anuales propuestas por la Coordinación Nacional contra la Mujer e y Grupo Familiar	X		X		X		
Segunda dimensión: Organización		Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
8	La herramienta tecnológica - sistema de gestión fiscal (SGF) - es óptimo para organizar el cumplimiento de diligencias fiscales y diversas actividades del despacho fiscal	X		X		X		
9	Considera Ud. que las F.E.V.C.M.Y.G.F. – Comas, cuentan con una buena organización funcional la misma que permite un buen clima organizacional y cumplimiento de diligencias	X		X		X		
10	Las F.E.V.C.M-Y-G-F- - Comas, cuentan con plataformas virtuales adecuadas para la correcta organización de diligencias y su cumplimiento	X		X		X		
11	Considera usted que, aplicando estrategias de Gestión administrativa de Despacho a las F.E.V.C.M.Y.G.F. – Comas, se garantizaría el cumplimiento de los plazos procesales establecidos por ley.	X		X		X		
12	Una buena organización de gestión administrativa de despacho fiscal contribuye a una equitativa asignación de casos	X		X		X		
Tercera dimensión: Monitoreo y Control		Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
13	En el despacho fiscal, existen mecanismos de organización y ejecución para el cumplimiento de las proyecciones estadísticas anuales de producción	X		X		X		
14	Se aplican métodos o técnicas de seguimiento de control constante del cumplimiento de los procesos de Gestión de Despacho en las F.E.V.C.M.Y.G.F. – Comas	X		X		X		
15	El personal fiscal cumple con los estándares de rendimiento necesario para el desempeño de sus funciones	X		X		X		
16	El Fiscal provincial, evalúa periódicamente el desempeño del personal	X		X		X		

	del despacho fiscal.							
	Cuarta dimensión: Recurso Humano y Logístico	Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
17	Capacitar al personal fiscal y administrativo en temas de Gestión de Despacho Fiscal, Gestión Pública, es importante para el cumplimiento de metas institucionales, así como para la satisfacción del usuario fiscal	X		X		X		
18	Considera que las F.E.V.C.M.Y.G-F – Comas, cuentan con el personal administrativo y/o fiscal suficiente para el normal desempeño de los servicios y/o funciones en un despacho fiscal	X		X		X		
19	Cada despacho de las F.E.V.C.M.Y.G-F – Comas, cuentan equipos de cómputos, impresoras, fotocopadoras, scanner de calidad que permita desarrollar un óptimo trabajo	X		X		X		
20	El sistema informático, Sistema de Gestión Fiscal que utilizan las (F.E.V.C.M.Y.G-F – Comas) es eficiente para el cumplimiento de las metas establecidas	X		X		X		
21	Personal fiscal y administrativo tienen desarrollo académico constante en materia especializada en violencia contra la mujer e y Grupo Familiar, así como en gestión de despacho	X		X		X		
	Quinta dimensión: Carpetas ingresadas	Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
22	La Mesa de Partes Única de las Fiscalías Especializadas en Violencia Contra la Mujer e y Grupo Familiar de Comas (F.E.V.C.M.Y.G.F – Comas) distribuye equitativamente las carpetas ingresadas con data del año anterior entre las Fiscalías Especializadas	X		X		X		
23	Las denuncias ingresadas a las F.E.V.C.M.Y.G.F – Comas, corresponden a delitos cometidos en fechas recientes	X		X		X		
24	Con qué frecuencia se reciben denuncias derivadas de otras dependencias.	X		X		X		
25	La Mesa de Partes de las F.E.V.C.M.Y.G.F – Comas realiza un efectivo filtro de denuncias, a fin de evitar duplicidad de casos fiscales por carpeta derivadas.	X		X		X		

Sexta dimensión: Carpetas pendientes		Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
26	A su criterio, la carga procesal que existe en las F.E.V.C.M.Y.G.F. – Comas, coadyuva en el incumplimiento de plazos procesales establecidos por ley en las carpetas fiscales pendientes en estado de calificación	X		X		X		
27	De acuerdo a su experiencia, una de las causas de las carpetas pendientes por actos de investigación seria, la sobre carga procesal que soportan las F.E.V.C.M.Y.G.F. – Comas,	X		X		X		
28	En las F.E.V.C.M.Y.G.F – Comas, se realiza permanentemente el impulso procesal de las carpetas en trámite pendientes por pronunciamiento de fondo	X		X		X		
Séptima dimensión: Aumento de casos		Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
29	Considera que la baja productividad del fiscal ocasiona el aumento de casos fiscales en los despachos	X		X		X		
30	Considera usted que la reasignación de denuncias de un despacho fiscal a otro de las F.E.V.C.M.Y.G.F. – Comas, sea una de las causas del aumento de casos y baja producción fiscal	X		X		X		
31	Considera usted que una vez implementada la estrategia de gestión administrativa de despacho, se controlaría el aumento de casos y a su vez se incrementa la productividad fiscal.	X		X		X		
32	Considera usted que ante el aumento de casos en los despachos de las F.E.V.C.M.Y.G.F. – COMAS, constituye la falta de calidad de actos procesales como: dificultad para indagar, investigar con mayor exhaustividad las investigaciones de naturaleza compleja, vulnerando el debido proceso en los casos fiscales	X		X		X		
33	De su respuesta anterior, según su experticia el resultado de las investigaciones tramitadas con baja calidad en los actos procesales porel aumento de casos, generan impunidad	X		X		X		
Octava dimensión: Gestión de Proceso		Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	

34	A su criterio, considera que para frenar el aumento de casos en las F.V.C.M.Y.G.F.- Comas, se debería implementar estrategia de gestión de denuncias aplicando técnicas de descarga procesal con el apoyo de personal del pool de fiscales de Lima Norte	X		X		X		
35	En cuanto a la Mesa de Partes Única de la F.E.V.C.M.Y.G.F. – COMAS, considera usted que la falta de conocimiento en gestión por procesos, respecto a la distribución aleatoria de denuncias incrementa la carga procesal de cada despacho fiscal	X		X		X		
36	Considera usted que, se deba aplicar una gestión de procesos en el manejo de denuncias por su complejidad	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []**

No aplicable []

Apellidos y nombres del Juez Validador: S á n c h e z F a r i a s M i r t h a L i s b e t h

Especialidad del validador: Doctora en Derecho

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
 Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
 Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Lima, 27

de noviembre del 2022



~~**Maestra en Gestión Pública**~~

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE GESTIÓN DE DESPACHO FISCAL Y CARGA PROCESAL, EN LAS FISCALÍAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPO FAMILIAR, COMAS, 2022

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
		Primera dimensión: Planeación						
1	Considera que en los Despachos de las Fiscalías Especializadas en Violencia Contra la Mujer e y Grupo Familiar de Comas (F.E.V.CM.Y.G.F – Comas) se aplican estrategias de Gestión administrativa en el Despacho Fiscal para un mejor funcionamiento y así brindar un mejor servicio de justicia al ciudadano	X		X		X		
2	De su respuesta anterior, considera que la aplicación de estas estrategias facilitaría el proceso administrativo y procesal que se desarrollan diariamente en los Despachos Fiscales	X		X		X		
3	A su juicio, el fiscal provincial realiza seguimiento de las estrategias de gestión propuestas a corto y a mediano plazo a fin de lograr las metas trazadas	X		X		X		
4	A su criterio, los coordinadores de las F.E.V.C.M.Y.G.F.- Comas, organizan reuniones periódicas para aportar alternativas de solución ante el aumento de casos	X		X		X		
5	Considera que el fiscal provincial evalúa permanentemente el resultado de su gestión y propone mejoras en caso de haber advertido falencias durante el proceso de ejecución	X		X		X		
6	Considera que la carga procesal se reduce aplicando estrategias de mejora continua	X		X		X		

7	Los despachos de las F.E.V.C.M.Y.G.F – Comas, cumplen con las metas mensuales, anuales propuestas por la Coordinación Nacional contra la Mujer e y Grupo Familiar	X		X		X		
Segunda dimensión: Organización		Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
8	La herramienta tecnológica - sistema de gestión fiscal (SGF) - es óptimo para organizar el cumplimiento de diligencias fiscales y diversas actividades del despacho fiscal	X		X		X		
9	Considera Ud. que las F.E.V.C.M.Y.G.F. – Comas, cuentan con una buena organización funcional la misma que permite un buen clima organizacional y cumplimiento de diligencias	X		X		X		
10	Las F.E.V.C.M-Y-G-F- - Comas, cuentan con plataformas virtuales adecuadas para la correcta organización de diligencias y su cumplimiento	X		X		X		
11	Considera usted que, aplicando estrategias de Gestión administrativa de Despacho a las F.E.V.C.M.Y.G.F. – Comas, se garantizaría el cumplimiento de los plazos procesales establecidos por ley.	X		X		X		
12	Una buena organización de gestión administrativa de despacho fiscal contribuye a una equitativa asignación de casos	X		X		X		
Tercera dimensión: Monitoreo y Control		Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
13	En el despacho fiscal, existen mecanismos de organización y ejecución para el cumplimiento de las proyecciones estadísticas anuales de producción	X		X		X		
14	Se aplican métodos o técnicas de seguimiento de control constante del cumplimiento de los procesos de Gestión de Despacho en las F.E.V.C.M.Y.G.F. – Comas	X		X		X		
15	El personal fiscal cumple con los estándares de rendimiento necesario para el desempeño de sus funciones	X		X		X		
16	El Fiscal provincial, evalúa periódicamente el desempeño del personal del despacho fiscal.	X		X		X		
Cuarta dimensión: Recurso Humano y Logístico		Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias

		Si	No	Si	No	Si	No	
17	Capacitar al personal fiscal y administrativo en temas de Gestión de Despacho Fiscal, Gestión Pública, es importante para el cumplimiento de metas institucionales, así como para la satisfacción del usuario fiscal	X		X		X		
18	Considera que las F.E.V.C.M.Y.G-F – Comas, cuentan con el personal administrativo y/o fiscal suficiente para el normal desempeño de los servicios y/o funciones en un despacho fiscal	X		X		X		
19	Cada despacho de las F.E.V.C.M.Y.G-F – Comas, cuentan equipos de cómputos, impresoras, fotocopiadoras, scanner de calidad que permita desarrollar un óptimo trabajo	X		X		X		
20	El sistema informático, Sistema de Gestión Fiscal que utilizan las (F.E.V.C.M.Y.G-F – Comas) es eficiente para el cumplimiento de las metas establecidas	X		X		X		
21	Personal fiscal y administrativo tienen desarrollo académico constante en materia especializada en violencia contra la mujer e y Grupo Familiar, así como en gestión de despacho	X		X		X		
Quinta dimensión: Carpetas ingresadas		Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
22	La Mesa de Partes Única de las Fiscalías Especializadas en Violencia Contra la Mujer e y Grupo Familiar de Comas (F.E.V.C.M.Y.G.F – Comas) distribuye equitativamente las carpetas ingresadas con data del año anterior entre las Fiscalías Especializadas	X		X		X		
23	Las denuncias ingresadas a las F.E.V.C.M.Y.G.F – Comas, corresponden a delitos cometidos en fechas recientes	X		X		X		
24	Con qué frecuencia se reciben denuncias derivadas de otras dependencias.	X		X		X		
25	La Mesa de Partes de las F.E.V.C.M.Y.G.F – Comas realiza un efectivo filtro de denuncias, a fin de evitar duplicidad de casos fiscales por carpeta derivadas.	X		X		X		
Sexta dimensión: Carpetas pendientes		Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	

26	A su criterio, la carga procesal que existe en las F.E.V.C.M.Y.G.F. – Comas, coadyuva en el incumplimiento de plazos procesales establecidos por ley en las carpetas fiscales pendientes en estado de calificación	X		X		X		
27	De acuerdo a su experiencia, una de las causas de las carpetas pendientes por actos de investigación seria, la sobre carga procesal que soportan las F.E.V.C.M.Y.G.F. – Comas,	X		X		X		
28	En las F.E.V.C.M.Y.G.F – Comas, se realiza permanentemente el impulso procesal de las carpetas en trámite pendientes por pronunciamiento de fondo	X		X		X		
Séptima dimensión: Aumento de casos		Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
29	Considera que la baja productividad del fiscal ocasiona el aumento de casos fiscales en los despachos	X		X		X		
30	Considera usted que la reasignación de denuncias de un despacho fiscal a otro de las F.E.V.C.M.Y.G.F. – Comas, sea una de las causas del aumento de casos y baja producción fiscal	X		X		X		
31	Considera usted que una vez implementada la estrategia de gestión administrativa de despacho, se controlaría el aumento de casos y a su vez se incrementa la productividad fiscal.	X		X		X		
32	Considera usted que ante el aumento de casos en los despachos de las F.E.V.C.M.Y.G.F. – COMAS, constituye la falta de calidad de actos procesales como: dificultad para indagar, investigar con mayor exhaustividad las investigaciones de naturaleza compleja, vulnerando el debido proceso en los casos fiscales	X		X		X		
33	De su respuesta anterior, según su experticia el resultado de las investigaciones tramitadas con baja calidad en los actos procesales por el aumento de casos, generan impunidad	X		X		X		
Octava dimensión: Gestión de Proceso		Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
34	A su criterio, considera que para frenar el aumento de casos en las F.V.C.M.Y.G.F.- Comas, se debería implementar estrategia de gestión de denuncias aplicando técnicas de descarga procesal con el apoyo de personal del pool de fiscales de Lima Norte	X		X		X		

35	En cuanto a la Mesa de Partes Única de la F.E.V.C.M.Y.G.F. – COMAS, considera usted que la falta de conocimiento en gestión por procesos, respecto a la distribución aleatoria de denuncias incremental a carga procesal de cada despacho fiscal	X		X		X			
36	Considera usted que, se deba aplicar una gestión de procesos en el manejo de denuncias por su complejidad	X		X		X			

Observaciones (precisar si hay suficiencia): ES SUFICIENTE

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []**

Apellidos y nombres del Juez Validador: ESPINOZA ESPINOZA ALINDOR FERNANDO

Especialidad del validador:

Pertinencia: El ítem corresponde al conceptoteórico formulado.

Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, esconciso, exacto y directo

Lima, 26 de noviembre del 2022



Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Dr. En Administración

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE GESTIÓN DE DESPACHO FISCAL Y CARGA PROCESAL, EN LAS FISCALÍAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPO FAMILIAR, COMAS, 2022

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Dimensión: Planeación							
1	Considera que en los Despachos de las Fiscalías Especializadas en Violencia Contra la Mujer e y Grupo Familiar de Comas (F.E.V.CM.Y.G.F – Comas) se aplican estrategias de Gestión administrativa en el Despacho Fiscal para un mejor funcionamiento y así brindar un mejor servicio de justicia al ciudadano	✓		✓		✓		
2	De su respuesta anterior, considera que la aplicación de estas estrategias facilitaría el proceso administrativo y procesal que se desarrollan diariamente en los Despachos Fiscales	✓		✓		✓		
3	A su juicio, el fiscal provincial realiza seguimiento de las estrategias de gestión propuestas a corto y a mediano plazo a fin de lograr las metas trazadas	✓		✓		✓		
4	A su criterio, los coordinadores de las F.E.V.C.M.Y.G.F.- Comas, organizan reuniones periódicas para aportar alternativas de solución ante el aumento de casos	✓		✓		✓		
5	Considera que el fiscal provincial evalúa permanentemente el resultado de su gestión y propone mejoras en caso de haber advertido falencias durante el proceso de ejecución	✓		✓		✓		
6	Considera que la carga procesal se reduce aplicando estrategias de mejora continua	✓		✓		✓		

7	Los despachos de las F.E.V.CM.Y.G.F – Comas, cumplen con las metas mensuales, anuales propuestas por la Coordinación Nacional contra la Mujer e y Grupo Familiar	✓		✓		✓		
Dimensión: Organización		Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
8	La herramienta tecnológica - sistema de gestión fiscal (SGF) - es óptimo para organizar el cumplimiento de diligencias fiscales y diversas actividades del despacho fiscal	✓		✓		✓		
9	Considera Ud. que las F.E.V.C.M.Y.G.F. – Comas, cuentan con una buena organización funcional la misma que permite un buen clima organizacional y cumplimiento de diligencias.	✓		✓		✓		
10	Las F.E.V.C.M-Y-G-F- - Comas, cuentan con plataformas virtuales adecuadas para la correcta organización de diligencias y su cumplimiento	✓		✓		✓		
11	Considera usted que, aplicando estrategias de Gestión administrativa de Despacho alas F.E.V.C.M.Y.G.F. – Comas, se garantizaría el cumplimiento de los plazos procesales establecidos por ley.	✓		✓		✓		
12	Una buena organización de gestión administrativa de despacho fiscal contribuye a una equitativa asignación de casos	✓		✓		✓		
Dimensión: Monitoreo y Control		Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencia
		Si	No	Si	No	Si	No	
13	En el despacho fiscal, existen mecanismos de organización y ejecución para el cumplimiento de las proyecciones estadísticas anuales de producción	✓		✓		✓		
14	Se aplican métodos o técnicas de seguimiento de control constante del cumplimiento de los procesos de Gestión de Despacho en las F.E.V.C.M.Y.G.F. – Comas	✓		✓		✓		
15	El personal fiscal cumple con los estándares de rendimiento necesario para el desempeño de sus funciones	✓		✓		✓		
16	El Fiscal provincial, evalúa periódicamente el desempeño del personal del despacho fiscal.	✓		✓		✓		
Dimensión: Recurso Humano y Logístico		Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencia

		Si	No	Si	No	Si	No	
17	Capacitar al personal fiscal y administrativo en temas de Gestión de Despacho Fiscal, Gestión Pública, es importante para el cumplimiento de metas institucionales, así como para la satisfacción del usuario fiscal	✓		✓		✓		
18	Considera que las F.E.V.C.M.Y.G-F – Comas, cuentan con el personal administrativo y/o fiscal suficiente para el normal desempeño de los servicios y/o funciones en un despacho fiscal	✓		✓		✓		
19	Cada despacho de las F.E.V.C.M.Y.G-F – Comas, cuentan equipos de cómputos, impresoras, fotocopiadoras, scanner de calidad que permita desarrollar un óptimo trabajo	✓		✓		✓		
20	El sistema informático, Sistema de Gestión Fiscal que utilizan las (F.E.V.C.M.Y.G-F – Comas) es eficiente para el cumplimiento de las metas establecidas	✓		✓		✓		
21	Personal fiscal y administrativo tienen desarrollo académico constante en materia especializada en violencia contra la mujer e y Grupo Familiar, así como en gestión de despacho	✓		✓		✓		
	Dimensión: Carpetas ingresadas	Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencia
		Si	No	Si	No	Si	No	
22	La Mesa de Partes Única de las Fiscalías Especializadas en Violencia Contra la Mujer e y Grupo Familiar de Comas (F.E.V.C.M.Y.G.F – Comas) distribuye equitativamente las carpetas ingresadas con data del año anterior entre las Fiscalías Especializadas	✓		✓		✓		
23	Las denuncias ingresadas a las F.E.V.C.M.Y.G.F – Comas, corresponden a delitos cometidos en fechas recientes	✓		✓		✓		
24	Con qué frecuencia se reciben denuncias derivadas de otras dependencias.	✓		✓		✓		
25	La Mesa de Partes de las F.E.V.C.M.Y.G.F – Comas realiza un efectivo filtro de denuncias, a fin de evitar duplicidad de casos fiscales por carpeta derivadas.	✓		✓		✓		
	Dimensión: Carpetas pendientes	Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencia
		Si	No	Si	No	Si	No	

26	A su criterio, la carga procesal que existe en las F.E.V.C.M.Y.G.F. – Comas, coadyuva en el incumplimiento de plazos procesales establecidos por ley en las carpetas fiscales pendientes en estado de calificación	✓		✓		✓		
27	De acuerdo a su experiencia, una de las causas de las carpetas pendientes por actos de investigación seria, la sobre carga procesal que soportan las F.E.V.C.M.Y.G.F. – Comas,	✓		✓		✓		
28	En las F.E.V.C.M.Y.G.F – Comas, se realiza permanentemente el impulso procesal de las carpetas en trámite pendientes por pronunciamiento de fondo	✓		✓		✓		
Dimensión: Aumento de casos		Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencia
		Si	No	Si	No	Si	No	
29	Considera que la baja productividad del fiscal ocasiona el aumento de casos fiscales en los despachos	✓		✓		✓		
30	Considera usted que la reasignación de denuncias de un despacho fiscal a otro de las F.E.V.C.M.Y.G.F. – Comas, sea una de las causas del aumento de casos y baja producción fiscal	✓		✓		✓		
31	Considera usted que una vez implementada la estrategia de gestión administrativa de despacho, se controlaría el aumento de casos y a su vez se incrementa la productividad fiscal.	✓		✓		✓		
32	Considera usted que ante el aumento de casos en los despachos de las F.E.V.C.M.Y.G.F. – COMAS, constituye la falta de calidad de actos procesales como: dificultad para indagar, investigar con mayor exhaustividad las investigaciones de naturaleza compleja, vulnerando el debido proceso en los casos fiscales	✓		✓		✓		
33	De su respuesta anterior, según su experticia el resultado de las investigaciones tramitadas con baja calidad en los actos procesales por el aumento de casos, generan impunidad	✓		✓		✓		
Dimensión: Gestión de Proceso		Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencia
		Si	No	Si	No	Si	No	
34	A su criterio, considera que para frenar el aumento de casos en las F.V.C.M.Y.G.F.- Comas, se debería implementar estrategia de gestión de denuncias aplicando técnicas de descarga procesal con el apoyo de personal del pool de fiscales de Lima Norte	✓		✓		✓		

35	En cuanto a la Mesa de Partes Única de la F.E.V.C.M.Y.G.F. – COMAS, considera usted que la falta de conocimiento en gestión por procesos, respecto a la distribución aleatoria de denuncias incrementa la carga procesal de cada despacho fiscal	✓		✓		✓		
36	Considera usted que, se deba aplicar una gestión de procesos en el manejo de denuncias por su complejidad	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **Tiene suficiencia**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []**

No aplicable []

Apellidos y nombres del Juez Validador: M g . J u a n a L i t z T u p a Q u i s p e

Especialidad del validador: Docente Temático

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

Lima, 25

de noviembre del 2022

Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



 Mg. Juana Litz Tupa Quispe
Maestra en Gestión Pública

ANEXO 4: CUESTIONARIO

Estimando colaborador:

El presente cuestionario tiene la finalidad de recoger información. Por favor, marque la valoración que consideres, las respuestas son de carácter anónimo. Gracias por el tiempo dado.

***Obligatorio**

Responda los siguientes enunciados con sinceridad

Los siguientes enunciados se encuentran en escala de Likert, donde

- 1 (UNO) significará NUNCA
- 2 (DOS) significará CASI NUNCA
- 3 (TRES) significará A VECES
- 4 (CUATRO) significará CASI SIEMPRE
- 5 (CINCO) significará SIEMPRE.

SECCIÓN 1: GESTIÓN DE DESPACHO FISCAL

Respuesta →	NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
Valor →	1	2	3	4	5

1. Considera que en los Despachos de las Fiscalías Especializadas en Violencia Contra la Mujer e y Grupo Familiar de Comas (F.E.V.CM.Y.G.F – Comas) se aplican estrategias de Gestión administrativa en el Despacho Fiscal para un mejor funcionamiento y así brindar un mejor servicio de justicia al ciudadano. *

Marca solo un óvalo.

- nunca
- casi nunca
- a veces
- casi siempre
- siempre

2. De su respuesta anterior, considera que la aplicación de estas estrategias facilitaría el proceso administrativo y procesal que se desarrollan diariamente en los Despachos Fiscales* .

Marca solo un óvalo.

- nunca
- casi nunca
- a veces
- casi siempre
- siempre

3. A su juicio, el fiscal provincial realiza seguimiento de las estrategias de gestión propuestas a corto y a mediano plazo a fin de lograr las metas trazadas. *

Marca solo un óvalo.

- nunca
- casi nunca
- a veces
- casi siempre
- siempre

4. A su criterio, los coordinadores de las F.E.V.C.M.Y.G.F.- Comas, organizan reuniones periódicas para aportar alternativas de solución ante el aumento de casos. *

Marca solo un óvalo.

- nunca
- casi nunca
- a veces
- casi siempre
- siempre

5. Considera que el fiscal provincial evalúa permanentemente el resultado de su gestión y propone mejoras en caso de haber

advertido falencias durante el proceso de ejecución. *

Marca solo un óvalo.

- nunca
- casi nunca
- a veces
- casi siempre
- siempre

6. Considera que la carga procesal se reduce aplicando estrategias de mejora continua. *

Marca solo un óvalo.

- nunca
- casi nunca
- a veces
- casi siempre
- siempre

7. Los despachos de las F.E.V.CM.Y.G.F – Comas, cumplen con las metas mensuales, anuales propuestas por la Coordinación Nacional contra la Mujer e y Grupo Familiar. *

Marca solo un óvalo.

- nunca
- casi nunca
- a veces
- casi siempre
- siempre

8. La herramienta tecnológica - sistema de gestión fiscal (SGF) – es óptimo para organizar el cumplimiento de diligencias fiscales y diversas actividades del despacho fiscal. *

Marca solo un óvalo.

- nunca
- casi nunca
- a veces
- casi siempre
- siempre

9. Considera Ud. que las F.E.V.C.M.Y.G.F. – Comas, cuentan con una buena organización funcional la misma que permite un buen clima organizacional y cumplimiento de diligencias. *

Marca solo un óvalo.

- nunca
- casi nunca
- a veces

casi siempre
 siempre

10. Las F.E.V.C.M-Y-G-F- - Comas, cuentan con plataformas virtuales adecuadas para la correcta organización de diligencias y su cumplimiento. *

Marca solo un óvalo.

nunca
 casi nunca
 a veces
 casi siempre
 siempre

11. Considera usted que, aplicando estrategias de Gestión administrativa de Despacho a las F.E.V.C.M.Y.G.F. – Comas, se garantizaría el cumplimiento de los plazos procesales establecidos por ley. *

Marca solo un óvalo.

nunca
 casi nunca
 a veces
 casi siempre
 siempre

12. Una buena organización de gestión administrativa de despacho fiscal contribuye a una equitativa asignación de casos. *

Marca solo un óvalo.

nunca
 casi nunca
 a veces
 casi siempre
 siempre

13. En el despacho fiscal, existen mecanismos de organización y ejecución para el cumplimiento de las proyecciones estadísticas anuales de producción. *

Marca solo un óvalo.

nunca
 casi nunca
 a veces
 casi siempre
 siempre

14. Se aplican métodos o técnicas de seguimiento de control constante del cumplimiento de los procesos de Gestión de

Despacho en las F.E.V.C.M.Y.G.F. – Comas. *

Marca solo un óvalo.

- nunca
- casi nunca
- a veces
- casi siempre
- siempre

15. El personal fiscal cumple con los estándares de rendimiento necesario para el desempeño de sus funciones. *

Marca solo un óvalo.

- nunca
- casi nunca
- a veces
- casi siempre
- siempre

16. El Fiscal provincial, evalúa periódicamente el desempeño del personal del despacho fiscal. *

Marca solo un óvalo.

- nunca
- casi nunca
- a veces
- casi siempre
- siempre

17. Capacitar al personal fiscal y administrativo en temas de Gestión de Despacho Fiscal, Gestión Pública, es importante para el cumplimiento de metas institucionales, así como para la satisfacción del usuario fiscal. *

Marca solo un óvalo.

- nunca
- casi nunca
- a veces
- casi siempre
- siempre

18. Considera que las F.E.V.C.M.Y.G-F – Comas, cuentan con el personal administrativo y/o fiscal suficiente para el normal desempeño de los servicios y/o funciones en un despacho fiscal. *

Marca solo un óvalo.

- nunca

- casi nunca
- a veces
- casi siempre
- siempre

19. Cada despacho de las F.E.V.C.M.Y.G-F – Comas, cuentan equipos de cómputos, impresoras, fotocopadoras, scanner de calidad que permita desarrollar un óptimo trabajo. *

Marca solo un óvalo.

- nunca
- casi nunca
- a veces
- casi siempre
- siempre

20. El sistema informático, Sistema de Gestión Fiscal que utilizan las (F.E.V.C.M.Y.G-F – Comas) es eficiente para el cumplimiento de las metas establecidas. *

Marca solo un óvalo.

- nunca
- casi nunca
- a veces
- casi siempre
- siempre

21. Personal fiscal y administrativo tienen desarrollo académico constante en materia especializada en violencia contra la mujer e y Grupo Familiar, así como en gestión de despacho.

Marca solo un óvalo.

- nunca
- casi nunca
- a veces
- casi siempre
- siempre

SECCIÓN 2: CARGA PROCESAL

Los siguientes enunciados se encuentran en escala de Likert, donde:

- 1 (UNO) significará NUNCA
- 2 (DOS) significará CASI NUNCA
- 3 (TRES) significará A VECES
- 4 (CUATRO) significará CASI SIEMPRE
- 5 (CINCO) significará SIEMPRE.

Respuesta →	NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
Valor →	1	2	3	4	5

22. La Mesa de Partes Única de las Fiscalías Especializadas en Violencia Contra la Mujer e y Grupo Familiar de Comas (F.E.V.CM.Y.G.F – Comas) distribuye equitativamente las carpetas ingresadas con data del año anterior entre las Fiscalías Especializadas. *

Marca solo un óvalo.

- nunca
- casi nunca
- a veces
- casi siempre
- siempre

23. Las denuncias ingresadas a las F.E.V.CM.Y.G.F – Comas, corresponden a delitos cometidos en fechas recientes. *

Marca solo un óvalo.

- nunca
- casi nunca
- a veces
- casi siempre
- siempre

24. Con qué frecuencia se reciben denuncias derivadas de otras dependencias. *

Marca solo un óvalo.

- nunca
- casi nunca
- a veces
- casi siempre
- siempre

25. La Mesa de Partes de las F.E.V.C.M.Y.G.F – Comas realiza un efectivo filtro de denuncias, a fin de evitar duplicidad de casos fiscales por carpeta derivadas. *

Marca solo un óvalo.

- nunca
- casi nunca
- a veces
- casi siempre
- siempre

26. A su criterio, la carga procesal que existe en las F.E.V.C.M.Y.G.F. – Comas, coadyuva en el incumplimiento de plazos procesales establecidos por ley en las carpetas fiscales pendientes en estado de calificación. *

Marca solo un óvalo.

- nunca
- casi nunca
- a veces
- casi siempre
- siempre

27. De acuerdo con su experiencia, una de las causas de las carpetas pendientes por actos de investigación seria, la sobre carga procesal que soportan las F.E.V.C.M.Y.G.F. – Comas. *

Marca solo un óvalo.

- nunca
- casi nunca
- a veces
- casi siempre
- siempre

28. En las F.E.V.C.M.Y.G.F – Comas, se realiza permanentemente el impulso procesal de las carpetas en trámite pendientes por pronunciamiento de fondo. *

Marca solo un óvalo.

- nunca
-
-

- casi nunca
- a veces
- casi siempre
- siempre

29. Considera que la baja productividad del fiscal ocasiona el aumento de casos fiscales en los despachos. *

Marca solo un óvalo.

- nunca
- casi nunca
- a veces
- casi siempre
- siempre

30. Considera usted que la reasignación de denuncias de un despacho fiscal a otro de las F.E.V.C.M.Y.G.F. – Comas, sea una de las causas del aumento de casos y baja producción fiscal. *

Marca solo un óvalo.

- nunca
- casi nunca
- a veces
- casi siempre
- siempre

31. Considera usted que una vez implementada la estrategia de gestión administrativa de despacho, se controlaría el aumento de casos y a su vez se incrementa la productividad fiscal. *

Marca solo un óvalo.

- nunca
- casi nunca
- a veces
- casi siempre
- siempre

32. Considera usted que ante el aumento de casos en los despachos de las F.E.V.C.M.Y.G.F. – COMAS, constituye la falta de calidad de actos procesales como: dificultad para indagar, investigar con mayor exhaustividad las investigaciones de naturaleza compleja, vulnerando el debido proceso en los casos fiscales. *

Marca solo un óvalo.

- nunca
- casi nunca
- a veces
- casi siempre
- siempre

33. De su respuesta anterior, según su experticia el resultado de las investigaciones tramitadas con baja calidad en los actos procesales por el aumento de casos, generan impunidad. *

Marca solo un óvalo.

- nunca
- casi nunca
- a veces
- casi siempre
- siempre

34.A su criterio, considera que para frenar el aumento de casos en las F.V.C.M.Y.G.F.- Comas, se debería implementar estrategia de gestión de denuncias aplicando técnicas de descarga procesal con el apoyo de personal del pool de fiscales de Lima Norte. *

Marca solo un óvalo.

- nunca
- casi nunca
- a veces
- casi siempre
- siempre

35. En cuanto a la Mesa de Partes Única de la F.E.V.C.M.Y.G.F. – COMAS, * considera usted que la falta de conocimiento en gestión por procesos, respecto a la distribución aleatoria de denuncias incrementa la carga procesal de cada despacho fiscal. *

Marca solo un óvalo.

- nunca
- casi nunca
- a veces
- casi siempre
- siempre

36.Considera usted que, se deba aplicar una gestión de procesos en el manejo de denuncias por su complejidad. *

Marca solo un óvalo.

- nunca
- casi nunca
- a veces
- casi siempre
- siempre

53 4 4 5 4 5 4 5 4 5 4 5 4 5 5 4 5 5 5 3 4 5 1 1 3 1 5 4 2 3 4 2 2
54 5 5 5 3 5 5 4 3 3 4 4 5 4 4 4 4 3 3 3 4 4 3 3 4 3 3 4 2 1 1 3 3
55 3
56 3 4 3 3 3 5 3 4 3 2 4 4 2 3 4 4 5 3 4 4 3 2 2 3 3 4 4 2 3 2 2 3
57 2 4 3 2 3 5 3 4 3 4 3 4 3 3 3 3 5 2 2 2 2 4 4 3 4 2 4 4 3 2 3 2
58 1 5 2 3 2 4 3 2 3 2 4 4 3 3 3 3 5 2 2 2 3 3 3 4 4 4 4 2 5 5 1 1
59 4 4 3 3 3 4 4 4 4 5 4 5 2 2 3 4 5 2 2 2 3 2 3 4 4 4 4 2 3 4 2 2
60 1 5 1 1 1 5 2 3 1 1 4 5 1 1 1 1 3 1 3 3 1 4 4 4 5 4 4 4 2 3 4
61 3 3 4 3 4 4 4 3 3 3 3 4 4 3 3 4 5 2 4 3 2 2 2 5 2 4 5 3 5 5 3 1
62 4 5 4 2 2 3 4 4 5 4 4 3 3 4 5 5 5 2 3 3 3 2 2 3 4 4 4 2 3 3 2 2
63 3 3 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 4 3 3 3 3 4 4 4 3 4 4 3 3 4 3 4 3 3 2
64 2 5 2 2 2 5 2 5 2 2 5 5 2 2 3 2 5 1 2 2 3 5 5 4 4 5 5 4 5 3 1 1
65 5 5 4 3 3 3 4 5 4 3 5 5 4 4 4 4 5 2 4 4 4 2 3 3 2 3 4 2 4 3 1 2
66 2 2 2 2 1 4 3 3 2 3 2 4 2 2 3 2 5 1 4 3 2 2 3 3 3 3 4 3 2 3 2 1
67 4 4 4 3 4 5 5 5 4 4 4 4 4 4 4 4 5 5 5 5 4 3 3 3 5 4 2 2 2 3 2 2
68 2 4 3 2 3 3 4 3 3 2 2 3 3 3 3 3 3 5 2 3 3 3 3 2 3 4 2 5 3 1 3 3 4
69 5 4 4 4 4 4 4 4 4 3 4 3 4 4 4 4 4 4 5 3 3 4 2 2 3 3 3 4 2 4 4 2 2
70 3 4 5 3 5 4 4 4 3 3 4 4 3 3 4 5 5 6 2 3 3 3 3 5 3 3 5 2 3 3 1 3
71 3 3 4 3 4 4 5 5 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 4 3 3 3 3 3 3 3
72 3 3 3 2 2 4 4 3 2 1 5 5 1 3 2 2 5 1 2 1 3 4 4 3 3 4 5 2 4 3 1 2
73 3 5 3 3 4 5 4 3 4 3 5 5 3 3 4 4 5 3 3 3 2 2 2 3 3 4 4 3 4 3 1 2
74 4 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 5 4 4 4 3 3 3 5 3 4 2 3 3 3 2
75 3 3 5 4 5 4 4 3 3 3 4 4 3 4 3 5 5 1 3 3 3 3 3 5 3 5 5 2 5 5 2 2
76 3 4 3 3 4 5 3 3 2 2 4 4 3 3 3 5 4 1 3 3 3 3 3 4 4 1 4 3 4 4 2 2

33	34	35	36	D1	D2	D3	D4	D5	D6	D7	D8	V1	V2
5	1	2	1	22	16	8	12	15	13	17	4	58	49
3	3	3	3	23	15	12	15	12	9	15	9	65	45
2	1	2	1	31	23	14	17	15	13	14	4	85	46
3	2	3	2	25	16	12	19	15	10	12	7	72	44
4	2	2	1	23	17	13	16	11	12	13	5	69	41
4	1	1	1	28	15	18	13	14	10	13	3	74	40
3	2	2	2	24	16	12	13	16	9	15	6	65	46
2	1	2	3	27	14	13	13	12	11	14	6	67	43
2	2	2	2	31	24	14	19	10	12	13	6	88	41
2	2	3	2	23	14	14	17	11	12	12	7	68	42
3	2	4	4	30	19	17	14	10	8	13	10	80	41
3	3	3	2	22	18	15	14	14	11	14	8	69	47
4	2	2	2	26	20	14	15	12	11	15	6	75	44
3	1	2	1	35	24	20	24	8	7	16	4	103	35
3	1	1	1	18	14	10	13	13	14	14	3	55	44
2	4	3	2	21	15	12	19	12	12	16	9	67	49
3	2	3	3	20	19	12	16	16	9	15	8	67	48
4	2	2	1	28	20	18	22	9	11	15	5	88	40
3	2	4	4	17	11	9	10	16	7	14	10	47	47
4	1	2	2	25	18	16	15	10	13	14	5	74	42
3	3	3	3	23	16	15	14	9	9	12	9	68	39
5	1	1	1	25	17	12	12	18	11	17	3	66	49
3	2	2	3	20	17	12	17	12	9	15	7	66	43
3	2	3	2	27	20	16	17	11	11	15	7	80	44
3	3	2	2	29	21	20	16	13	7	16	7	86	43
3	1	3	1	30	21	16	16	12	12	14	5	83	43
3	2	3	2	26	19	14	17	11	9	15	7	76	42
4	2	2	2	24	15	14	15	16	12	14	6	68	48
2	3	2	1	27	21	15	21	13	8	17	6	84	44
3	1	2	1	24	14	12	15	10	11	14	4	65	39
4	1	2	1	27	21	13	15	14	11	15	4	76	44
4	2	2	1	22	15	12	6	15	12	16	5	55	48
3	2	2	2	24	18	12	17	13	10	14	6	71	43
3	3	3	3	21	16	12	16	13	11	15	9	65	48
3	1	2	1	27	20	19	18	14	11	14	4	84	43
3	1	3	3	14	20	6	13	12	12	11	7	53	42
3	2	2	2	25	17	11	13	12	10	13	6	66	41
3	3	3	2	29	17	14	17	11	10	13	8	77	42
4	2	1	1	23	14	12	23	10	11	16	4	72	41
2	2	2	2	20	17	12	12	13	13	14	6	61	46
1	1	1	1	35	25	20	26	8	11	13	3	106	35
3	2	2	1	27	18	15	14	14	8	14	5	74	41
1	2	2	2	34	22	20	18	9	10	11	6	94	36
4	1	1	1	30	22	16	20	11	10	16	3	88	40
2	1	1	1	33	25	20	26	8	11	14	3	104	36
4	1	3	1	23	16	16	16	12	11	13	5	71	41
2	2	3	3	33	18	18	17	10	11	16	8	86	45
4	1	3	2	31	20	15	14	10	12	16	6	80	44
3	2	3	1	23	15	12	13	12	9	15	6	63	42
4	2	4	2	25	17	12	15	9	11	15	8	69	43
3	3	3	2	21	16	12	15	11	9	15	8	64	43
4	2	1	1	27	17	13	11	16	11	15	4	68	46

2 1 2 1 31 22 19 22 6 11 13 4 94 34
3 3 3 3 32 19 16 17 13 9 11 9 84 42
3 3 3 3 21 15 12 15 12 9 15 9 63 45
5 5 3 1 24 17 13 19 10 10 15 9 73 44
3 2 3 2 22 18 12 13 15 10 13 7 65 45
5 1 1 1 20 15 12 14 14 10 17 3 61 44
4 1 2 1 25 22 11 14 13 10 15 4 72 42
3 2 2 2 16 14 4 11 17 12 16 6 45 51
5 1 1 1 25 16 14 16 11 12 19 3 71 45
3 2 1 2 24 20 17 16 11 10 13 5 77 39
4 3 2 1 20 15 13 18 14 10 16 6 66 46
5 1 1 1 20 19 9 13 18 14 15 3 61 50
4 1 2 1 27 22 16 19 10 9 14 4 84 37
5 2 3 2 16 14 9 15 11 10 13 7 54 41
2 2 2 2 29 21 16 24 14 8 11 6 90 39
3 3 3 3 21 13 12 16 12 10 14 9 62 45
4 2 2 1 29 18 16 19 10 9 16 5 82 40
3 1 1 1 28 18 15 19 14 10 13 3 80 40
3 3 3 3 26 17 12 15 13 9 12 9 70 43
3 1 1 1 21 16 8 12 14 11 13 3 57 41
4 1 2 1 27 20 14 16 10 11 14 4 77 39
4 2 3 3 27 20 16 21 14 9 15 8 84 46
4 1 1 1 28 17 15 15 14 12 18 3 75 47
4 2 3 2 25 15 14 14 14 8 16 7 68 45

ANEXO 9: CONSTANCIA DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTO



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Lima, 5 de diciembre de 2022
Carta P. 1341-2022-UCV-VA-EPG-F01/J

DRA
ELSA VICTORIA PERATA ARGOMEDO
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES
DISTRITO FISCAL DE LIMA NORTE

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para presentar a PINEDO SANCHEZ, LUZ ANGELICA; identificada con DNI N° 25470350 y con código de matrícula N° 7002755851; estudiante del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA quien, en el marco de su tesis conducente a la obtención de su grado de MAESTRA, se encuentra desarrollando el trabajo de investigación titulado:

Gestión de Despacho fiscal y carga Procesal, en las Fiscalías de Violencia contra la Mujer y Grupo Familiar, Comas, 2022

Con fines de investigación académica, solicito a su digna persona otorgar el permiso a nuestra estudiante, a fin de que pueda obtener información, en la institución que usted representa, que le permita desarrollar su trabajo de investigación. Nuestra estudiante investigador PINEDO SANCHEZ, LUZ ANGELICA asume el compromiso de alcanzar a su despacho los resultados de este estudio, luego de haber finalizado el mismo con la asesoría de nuestros docentes.

Agradeciendo la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



Dra. Estrella A. Esquiagola Aranda
Jefa
Escuela de Posgrado UCV
Filial Lima Campus Los Olivos

Cuadro N° 41

Carga Fiscal por tipo de Fiscalía a nivel nacional, enero - noviembre 2019.

TIPO DE FISCALÍA	INGRESO	RESUELTO	EN TRÁMITE	% AVANCE
FISCALÍAS PROVINCIALES	2,167,630	1,202,976	964,654	55.50
ADUANERO Y CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL	4,426	2,848	1,578	64.35
CIVIL	13,096	12,438	658	94.98
CIVIL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	361	361	0	100.00
CIVIL Y FAMILIA	87,279	66,181	21,098	75.83
CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS	38,142	12,745	25,397	33.41
CRIMINALIDAD ORGANIZADA	3,712	1,592	2,120	42.89
EXTINCIÓN DE DOMINIO	252	28	224	11.11
FAMILIA	36,550	29,139	7,411	79.72
LAVADO DE ACTIVOS Y/O PÉRDIDA DE DOMINIO	2,940	786	2,154	26.73
MATERIA AMBIENTAL	22,951	8,592	14,359	37.44
MIXTA	146,698	66,797	79,901	45.53
PATRIMONIO CULTURAL	415	127	288	30.60
PENAL	1,519,353	845,059	674,294	55.62
PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	1,196	1,124	72	93.98
PREVENCIÓN DEL DELITO	90,561	72,571	17,990	80.13
TERRORISMO	1,669	812	857	48.65
TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS	8,872	3,328	5,544	37.51
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	24,995	14,713	10,282	58.86
TRATA DE PERSONAS	2,056	1,179	877	57.34
TRIBUTARIO	246	138	108	56.10
TURISMO	744	535	209	71.91
VIOL. CONTRA MUJ. INTEG. GRUP. FAMILIAR	161,116	61,883	99,233	38.41
FISCALÍAS SUPERIORES	126,758	110,242	16,516	86.97
CIVIL	8,219	6,957	1,262	84.65
CIVIL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	5,270	5,265	5	99.91
CIVIL Y FAMILIA	8,723	8,121	602	93.10
CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS	4,786	3,763	1,023	78.63
CRIMINALIDAD ORGANIZADA	464	382	82	82.33
FAMILIA	1,707	1,536	171	89.98
LAVADO DE ACTIVOS Y/O PÉRDIDA DE DOMINIO	695	578	117	83.17
MIXTA	9,447	7,760	1,687	82.14
PENAL	85,954	74,670	11,284	86.87
TERRORISMO	780	721	59	92.44
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	106	89	17	83.96
TRATA DE PERSONAS	63	54	9	85.71
TRIBUTARIO	184	87	97	47.28
VIOL. CONTRA MUJ. INTEG. GRUP. FAMILIAR	360	259	101	71.94
TOTAL	2,294,388	1,313,218	981,170	57.24

FUENTE: Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal - SIATF y Sistema de Gestión Fiscal - SGF

ELABORADO: Oficina de Control de la Productividad Fiscal (OCPF)

FECHA DE CORTE: 30-12-2019

ANEXO 11

Cuadro N° 42

Carga Fiscal por Distrito Fiscal, enero - noviembre 2019.

DISTRITO FISCAL	INGRESOS	RESUELTOS	EN TRÁMITE	% AVANCE
1 AMAZONAS	29,558	16,003	13,555	54.14
2 ÁNCASH	45,899	25,790	20,109	56.19
3 APURÍMAC	31,365	17,257	14,108	55.02
4 AREQUIPA	181,116	105,771	75,345	58.40
5 AYACUCHO	52,138	31,078	21,060	59.61
6 CAJAMARCA	49,566	32,523	17,043	65.62
7 CALLAO	47,799	33,254	14,545	69.57
8 CAÑETE	30,988	14,731	16,257	47.54
9 CUSCO	109,671	56,355	53,316	51.39
10 HUANCAYELICA	16,743	10,665	6,078	63.70
11 HUÁNUCO	57,490	33,124	24,366	57.62
12 HUALURA	57,675	24,468	33,207	42.42
13 ICA	97,318	48,990	48,328	50.34
14 JUNÍN	66,711	38,189	28,522	57.25
15 LA LIBERTAD	123,360	58,658	64,702	47.55
16 LAMBAYEQUE	140,607	88,363	52,244	62.84
17 LIMA	244,774	161,820	82,954	66.11
18 LIMA ESTE	77,608	11,748	65,860	15.14
19 LIMA NORTE	186,891	106,665	80,226	57.07
20 LIMA SUR	87,197	58,263	28,934	66.82
21 LORETO	59,906	43,440	16,466	72.51
22 MADRE DE DIOS	32,122	12,468	19,654	38.81
23 MOQUEGUA	22,963	15,716	7,247	68.44
24 PASCO	13,005	7,469	5,536	57.43
25 PIURA	89,672	51,447	38,225	57.37
26 PUNO	63,295	40,084	23,211	63.33
27 SAN MARTÍN	22,932	12,390	10,542	54.03
28 SANTA	52,009	30,644	21,365	58.92
29 SELVA CENTRAL	11,933	7,116	4,817	59.63
30 SULLANA	32,186	20,198	11,988	62.75
31 TACNA	38,305	23,766	14,539	62.04
32 TUMBES	28,927	16,089	12,838	55.62
33 UCAYALI	52,300	28,315	23,985	54.14
34 VENTANILLA	40,359	30,361	9,998	75.23
TOTAL	2,294,388	1,313,218	981,170	57.24

FUENTE: Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal - SIATF y Sistema de Gestión Fiscal -SGF

ELABORADO: Oficina de Control de la Productividad Fiscal (DCPF)

FECHA DE CORTE: 10-12-19

ANEXO 12

INFORME N°050-2022-MP-FN-LN-UGI-JED


**PARA : DRA. ELSA VICTORIA PERATA ARGOMEDO
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL
DISTRITO FISCAL DE LIMA NORTE**
**DE : JORGE ALBERTO EGAS DIAZ
ANALISTA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE INDICADORES**
ASUNTO : REPORTES ESTADÍSTICOS PARA FINES ACADÉMICOS
FECHA : 14 DE DICIEMBRE DEL 2022
REF : PROVEIDO 005271-2022-PJFS LIMA NORTE

Señora Presidenta:

Tengo el agrado de saludarla para comunicarle que, en atención a la solicitud realizada por la ciudadana Luz Angélica Pinedo Sánchez identificada con DNI 25470350 en conformidad a la Ley N°27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se remite lo siguiente:

CUADRO 1: Responde al requerimiento de informes estadísticos de la carga procesal ingresadas a las Fiscalías Especializadas de Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar – Sede Comas, durante el período comprendido entre los años 2019 al 2022.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle mi consideración y estima personal.
Atentamente,



Ing. Jorge Alberto Egas Díaz
Analista de Gestión de Indicadores
Distrito Fiscal de Lima Norte

CUADRO 1

CARGA PROCESAL INGRESADA POR AÑO A LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

SEDE - COMAS

FISCALÍA	CASOS INGRESADOS POR AÑO				TOTAL
	2019	2020	2021	2022	
01º FPCEVCMYLIGF-COMAS	9,298	3,664	4,964	677	18,603
02º FPCEVCMYLIGF-COMAS	9,452	4,351	4,818	647	19,268
03º FPCEVCMYLIGF-COMAS	5,256	5,362	6,810	687	18,115
04º FPCEVCMYLIGF-COMAS	-	52	6,387	652	7,091
05º FPCEVCMYLIGF-COMAS	-	-	-	6,743	6,743
06º FPCEVCMYLIGF-COMAS	-	-	-	6,657	6,657
CARGA INGRESADA	24,006	13,429	22,979	16,063	76,477

Fuente: Estadística de Carga Laboral - Casos Ingresados por Año - Sistema de Gestión Fiscal (SGF)



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, QUIÑONES LI AURA ELISA, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Gestión de Despacho fiscal y carga Procesal, en las Fiscalías de Violencia contra la Mujer y Grupo Familiar, Comas, 2022", cuyo autor es PINEDO SANCHEZ LUZ ANGELICA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 14 de Enero del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
QUIÑONES LI AURA ELISA DNI: 07721447 ORCID: 0000-0002-5105-1188	Firmado electrónicamente por: AQUINONESL el 17- 01-2023 19:23:19

Código documento Trilce: TRI - 0520139